

ESCUELA ESPECIAL SAN JOSE

AÑO 2001



MANUEL ALBERTO ALBERDI
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

INFORME

ESTABLECIMIENTO: Escuela Especial "San José"

LOCALIDAD: Juan Bautista Alberdi – Tucumán

DIRECTORA: Noemí del V. Rivadeneira

PROFESOR: Luis Fernando Barros

SECCIÓN: Sordos e Hipoacúsicos

FECHA: 29/11/01

DATOS DEL ALUMNO

APELLIDO Y NOMBRES: RODRÍGUEZ, Salomé Devora Micaela

EDAD: 7 años

FECHA DE NACIMIENTO: 21/02/94

DOMICILIO: Moreno s/nº - La Cocha

EVALUADA:

La niña se comunica oralmente y algunas señas.

Se ubica en el calendario, asociándolo a la vivencia del día (estado del tiempo):
hay sol, está nublado, está lloviendo, hace calor, hace frío, etc.

NOTICIAS:

Puede describir como vino vestido alguno de sus compañeros o lo que trajo

VOCABULARIO: (Categorías)

- e) Alimentos: Identifica por su nombre algunos alimentos tales como: pan, caramelos, chupetín, agua, manzana, pera, banana, naranja, etc.
- f) Animales: Reconoce por su nombre perro, gato, conejo, caballo, oso, mono, sapo, pato, vaca.
- g) Colores: Identifica los colores rojo, azul, amarillo, verde, rosa, marrón, blanco, negro
- h) Juquetes: Identifica auto, pelota, oso, pato, muñeca, etc.


INFORME ALUMNO
1999
N.E. 520 L:01 P:15

NOMBRE DE PERSONAS:

Reconoce por su nombre a sus compañeros, docente y personas conocidas de su entorno (Betina, Mimi, Maga).

PRENDAS DE VESTIR:

Identifica por su nombre prendas de vestir tales como: pantalón, remera, guardapolvo, saco, zapatos, zapatillas, etc.

ORDENES Y CONSIGNAS:

Cumple ordenes y/o consignas tales como: dame, tomá, sentate, escribí, recortá, piná, pegá, abrí la puerta, cerrá el armario, formen fila, sentate, corré, saltá, etc.

GRAMÁTICA:

En su lenguaje utiliza los adverbios de afirmación y negación.

Responde con el pronombre personal yo ante la pregunta ¿quién?. Emplea algunos verbos, aunque a veces no en forma correcta.

Puede escribir algunas frases simples guiándose con la clave para la estructuración del lenguaje.

ARTICULACIÓN:

Articula palabras y oraciones simples que contengan sílabas con los fonemas M / P / T / S, incluyendo vocales a las que reconoce perfectamente.

En lo que a Matemática se refiere, realiza el conteo de números hasta 14 identificando hasta 7.

Puede realizar operaciones simples: sumas

Tiene adquiridas las nociones mucho, poco, grande, chico

En cuanto a Ciencias Naturales, mostró gran interés en la disección y reconocimiento de partes de una planta. Construcción, observación y mantenimiento de germinadores.

Ciencias Sociales: Identifica el símbolo patrio (Bandera Nacional). Puede ubicar en el mapa la Republica Argentina y la provincia de Tucumán. Participó en números alusivos.

[Firma]
ANDREA VIVIANA...
ABOGADO
MATR. 2017-2018

91

HABILIDADES SOCIALES:

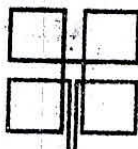
Puede relacionarse adecuadamente con grupo de pares y docente.

Cabe aclarar que la niña no está equipada (con audífonos), lo que limita su vocabulario y posibilidades de comunicación.

LUIS FERNANDO BARROS
PROF. de EDUCACION ESPECIAL
FONOAUDIOLOGO
MAT. PROF. N° 1241

NORMA MARIANA RUIZ
DIRECTORA
C.N.N. 12.606. C.I.S.S.P. 1065
TEL. 7100

NORMA MARIANA RUIZ
ABOGADO
R.L. 523 LIC1 F:15-C.A.



Instituto de Seguridad Social de Tucumán
Departamento Acción Social

Afiliado N° 88.746
Repartición N° 33.659.5319.9

Inst. Prev. y Seg. Soc. San Miguel de Tucumán, 08 de Febrero de 19 99

PROMOCION E INCORPORACION

29 ABR 1999

DECLARACION JURADA DE SUBSIDIO DE SEPELIO

1º) TITULAR

Apellido RODRIGUEZ, Nombres HECTOR RENE DNI 14.864.484
F.Nacimiento 14-03-1.962 Est. Civil CASADO Domicilio Barrio EL COMPLEJO
Dpto. LA COCHA Localidad LA COCHA
Repartición MUNICIPALIDAD DE LA COCHA Planilla _____
Fecha de Ingreso a la Repartición 92-04-1.984

Solicito incorporar al Subsidio de Sepelio, conforme lo establecen las disposiciones vigentes, que son de mi conocimiento, a los siguientes adherentes:

Cod.	Apellido y Nombres	Parentesco	Documento	F.Nac.	Condición
	NIEVA, Fabiana del Valle	Esposa	23.141.362	17-03-73	Gpo. Fliar
	RODRIGUEZ, Jasio Rene G.	Hijo	35.542.272	16-12-90	" "
	RODRIGUEZ, Elizabeth Maria	Hija	36.858.954	17-10-52	" "
	RODRIGUEZ, Salomé Debere	Hija	37.724.986	21-02-94	" "
	*****	*****	*****	*****	*****

A los efectos legales, declaro bajo juramento que los datos consignados son exactos y cualquier reticencia o falsedad, aún hechas de buenas fé, que a juicio de peritos hubiese impedido o modificado las condiciones de la presente, produce la pérdida de los beneficios.-

En caso de Titular casado, cuyo cónyuge pertenezca a la Administración Pública no podrá incluirlo en esta Declaración.

Autorizo expresamente al I.P.S.S.T. a:

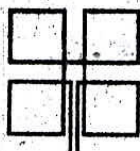
- Descontar de mis haberes los importes resultantes a la cuota mensual por inclusión del Grupo Familiar y Adherentes de los beneficios de Subsidio de Sepelio.
- Transferir automáticamente a los hijos del Grupo Familiar que cumplieron 18 años a la condición de Adherentes.-

RAUL JORGE RUIZ
INST. PREV. y SEG. SOC. de TUC.



Por Instituto de Seguridad Social

Firma del Titular



Instituto de Seguridad
Social de Tucumán

1999

COBERTURA DEL BENEFICIO

Todo empleado en actividad, jubilado o pensionado de la Administración Pública Provincial, Municipal, o Comunas es afiliado al Subsidio de Sepelio.

Los afiliados podrán incorporar a este beneficio a las siguientes personas:

Cónyuge	Sobrinos	Nietos
Hijos	Menores a cargo	Padrastra
Padres	Hermanastro	Hijastro
Padres Políticos	Concubino/a	Madrastra
Hermanos Solteros.		

El cónyuges (que no pertenezca a la Administración Pública) y los hijos menores de 18 años, conforman el grupo familiar primario, en tal condición pagará en conjunto una (1) única cuota mensual por tal beneficio.

PRESTACION DE SERVICIO

El Instituto celebro contrato con Empresas Prestatarias (Asociación Tucumana de Empresarios Fúnebres) nucleamiento de las Empresas fúnebre de Tucumán, para la prestación de los servicios a los afiliados y grupo familiar incluídos en la declaración Jurada de Sepelio.-

Los servicios de Sepelios que por obligación de contrato deben prestar las empresas fúnebres y que deben ser EXHIBIDAS al afiliado son de **primera calidad** e incluyen:

- A- Servicio de sala velatoria C/Cafeteria sin cargo.
- B- Servicio de Capilla Ardiente.
- C- Ataúd Especial de 1ra. Calidad.
- D- Aviso Fúnebre en Diario Local.
- E- Servicio de Traslado; Carroza Motorizada, Carroza Porta Corona y dos Coches de Duelo.
- F- Cementerio, Terreno en Cementerio Parque cercano al Domicilio del Fallecido, Capacidad de acuerdo a las necesidades.

El servicio de sepelio en su totalidad será prestado sin cargo a los beneficiarios dentro de los límites provinciales.

Queda expresamente estipulado que ningún afiliado al subsidio de sepelio necesita estar incorporado o incorporarse a otro sistema u organización de servicio.

DEFIENDA SUS INGRESOS EVITANDO LA DOBLE AFILIACION POR UNA MISMA PRESTACION.

POR NUESTRO SERVICIO USTED ABONA UNA CUOTA MENSUAL, EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO.

Por contrato queda establecido que **no se podrá COBRAR EXTRAS** aduciendo introducir mejoras en la prestación y/o calidad de servicios.

El afiliado puede incluir beneficiarios sin límites de edad, solo en caso de adherentes existirá una carencia de 90 días desde el 1er. descuento de prima.

Las Empresas Prestadoras asume la responsabilidad de los servicios de sepelio que brinda, garantizando la adopción de medidas disciplinarias al comprobar irregularidades en la prestación.

Por mayor información dirigirse al Departamento de Promoción e Incorporaciones de la Gerencia de Acción Social.

Las Piedras 530 2do. Piso, Tel (081)310344 Int. 191 San Miguel de Tucumán.-

Firma de Conformidad
DNI 14.164.484

060-218



Banco del Tucumán s.a.

RODRIGUEZ HECTOR RENE
MORENO S/N
LA COCHA
04162 LA COCHA

BCO DEL TUCUMAN SA-CASA CENTRAL
SAN MARTIN 565
4000 TUCUMAN
CUIT 30517948205 060

060-218

RESUMEN

38591
1

ALC

TARJETA PROPIA

EN CASO DE ROBO O EXTRAÑO COMUNIQUESE AL (01) 372-7799/9977

ESTIMADO SOCIO: SU TARJETA BPT LE PERMITE COMPRAR EN LIBERTAD HIPERMERCADO, JULIO A. ROCA 3450 S.M. DE TUCUMAN. UN BENEFICIO MAS A NUESTROS SOCIOS.

[illegible]

FECHA	REFERENCIA	NRO.COMERCIO	DETALLE	PAIS	IMP.MON.ORIGEN	DOLARES	PESOS
02/10	00/00-AA060021-00800021-0000001	0000000000000	DEV. CARGO POR NOTIFICACION	AR			4,50
07/08	02/10-CM170234-17021936-2592880	485711008901	ROSSO HERMANOS C 02/12	AR			13,83
09/09	02/10-CM183701-18377020-2905188	700042804201	LIBRERIA SELTER	AR			27,10
	SUBTOTAL		TARJETA 5070-1970-0250-0583			0,00	40,83

[illegible]

94

 T.V.C. LA COCHA CANAL 2		FACTURA N° 0000- 00000610 *	
San Martín 439 - La Cocha - Tucumán Tel. (0865) 96144		C	
Sr(es): <u>Rodriguez Hector Rene</u> Comicilio: <u>Complejo</u>		FECHA <u>30</u> <u>3</u> <u>96</u> C.U.I.T. 23-10152561-9 ING. BRUTOS En Trámite INIC. ACTIV. 01-02-96	
I.V.A. Exento ☐ Resp. Insc. ☐ Resp. No Insc. ☐ No Resp. ☐ Cons. Final ☒		C.U.I.T.:	
Condiciones de Venta:		Contado ☐ Cta. Cte. ☒	
CONCEPTO <u>Abono Mensual Marzo</u>		UNITARIO	TOTAL <u>28</u>
<u>Reunimiento</u> <u>8 al 15 de abril \$ 28</u> <u>16 al 30 de abril \$ 35</u>			
TOTAL		<u>\$ 28</u>	
IMPRESA RO MA - de Gladys Andrea Agosti CUIT N° 27-16567373-0 - Exp. Municip. N° 5 1259 - A93 FEBRERO 96 2010 X I NROS. 0000-00000001 AL 0000-0002000			

Original
Para el Cliente

CCAR ALBERTO ESPECHE Artículos del Hogar en General Muebles Diversos Estilos SARMIENTO Y MORENO LA COCHA (4162) - TUCUMAN		N° 0002 - 00007640					
IVA : RESPONSABLE INSCRIPTO		<table border="1"> <tr> <td>COMPROBANTE</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>RECIBO</td> <td><u>26</u> <u>01</u> <u>96</u></td> </tr> </table>		COMPROBANTE	FECHA	RECIBO	<u>26</u> <u>01</u> <u>96</u>
COMPROBANTE	FECHA						
RECIBO	<u>26</u> <u>01</u> <u>96</u>						
Recibí del Señor: <u>Rodriguez, Hector Rene</u> Domiciliado en: <u>Moreno sin</u> Localidad: <u>La Ocrena</u>							
IVA ☐ Resp. Inscripto ☐ Resp. No Inscripto ☐ Exento ☐ No Responsable ☐ Cons. Final ☐							
La Suma de pesos <u>Quinto cincuenta</u>		CUIT N° <u> </u>					
EN CONCEPTO DE <u>Por Pago del Anticipo de 1</u> <u>Frezer 400 Stender.</u> <u>- Factura: 00002167</u>		IMPORTE Saldo Anterior <u>830 -</u> Su Pago <u>150</u> Saldo Actual <u>680 -</u>					
FIRMA <u>[Firma]</u>							
IMPRESA: GRAFICA ALBERDI DE EVANGELINA I. SUANES - PARANA S/N - JUAN B. ALBERDI - TUC. - HABIL. 1407 / C.U.I.T. N° 23-20261796-4 - FECHA DE IMPRESION : NOVIEMBRE '95 - DESDE 00007351 AL 00008350							

ORIGINAL: BLANCO
DUPLICADO: AMARILLO

TELECOM ARGENTINA
STET-FRANCE TELECOM S.A.
ALICIA MOREAU DE JUSTO No. 50,
(1107) CAPITAL FEDERAL
C.U.I.T. 30-63945373-8/V.V.
RESPONSABLE INSCRIPCIÓN
INGR. BRUTOS: 901-95177-6

NUMERO DE FACTURA

8202-00863588

Fecha de emisión

13-DIC-2000

Su código de Pago
Electrónico en Cajeros
479694-326830-000872
Su clave de Débito
Automático
7969432683-0

TELECOM
00500-0000

13/01/2001

10:40:29

Peros

121.33

NETO

Página. 33 1

--- 006247 2639 I B 23 A

RODRIGUEZ HECTOR RENE
MORENO 402
MANUEL ESTRADA-LAPRIDA
4162 LA COCHA



CONSUMIDOR FINAL

00302620

TOTAL A PAGAR \$119,79

VENCIMIENTO 08-ENE-2001

CODIGO DE GESTION PERSONAL 000872

NUMERO DE CLIENTE 2401227120001

NUMERO DE REFERENCIA 796943268310019

VENCIMIENTO DE SU PRÓXIMA FACTURA 06-FEB-2001

No registra facturas impagas al 04-DIC-2000 (Ver ESTADO DE FACTURAS)

Líneas facturadas : (3865) 496-339

Servicios Telecom

\$119,79

Total a Pagar

\$119,79

CALCULO PARA EL PAGO FUERA DE TERMINO
Sr. Cliente: si usted paga su factura después del 08-ENE-2001 y hasta el 23-ENE-2001
la misma será afectada por un recargo del 1,06%
que implica intereses por \$1,54
Por lo tanto el monto a pagar con recargo será de: \$121,33

ANDREA VIVIANA RUIZ
BOGADO
M.A. 320 C. 01 F. 13 - C.A.A.

TELECOM

FRANQUEO A PAGAR 
CUENTA 11783
LOTE NI-LCP-F5 NCC 500 DD 20/12/2000

Señor/a: RODRIGUEZ HECTOR RENE
Domicilio: MORENO 402
MANUEL ESTRADA-LAPRIDA
Cod. Postal: 4162 Localidad: LA COCHA

Córdoba, 20 de Diciembre de 2000.

**Felicitaciones. Usted ya adquirió su Línea con Tarjeta.
Una nueva forma de tener teléfono. No hay abono, no hay
factura.**

Estimado Señor/ra: RODRIGUEZ HECTOR RENE
Línea: 385496339

Usted conoce cuáles son las ventajas de tener teléfono. Por eso hoy le
acercamos las ventajas de Línea con Tarjeta.

Porque ahora, existe una nueva forma de tener teléfono ya que su línea
funciona sin abono y sin factura.

Para utilizar su Línea debe transferir el crédito de una
Tarjeta Telecom Global de \$5, \$10, \$20 o \$50 marcando sin cargo
*132 desde su línea y así realizar todas sus llamadas Urbanas y
de Larga Distancia. (1)

El crédito transferido a su Línea no tiene vencimiento.

Le acercamos nuestros números de comunicación gratuita a los que podrá
llamar cada vez que lo necesite.

Consultas y Gestiones Comerciales: llame al 112 desde una línea de
Telecom o al 0800-888-0112 desde una línea que no es de Telecom.

Consultas Técnicas: llame al 114.

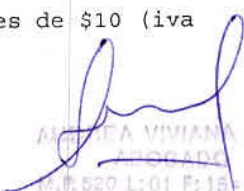
Nuevamente lo felicitamos por su decisión, ya que estar comunicado es
tan importante como tener el máximo control sobre los gastos de su
hogar, que es exactamente lo que le brinda Línea con Tarjeta.

Muy cordialmente,


Telecom Argentina - Ser France Telecom SA
JAVIER H. MARTINENGO

Javier Martinengo.
Gte. Servicio al Cliente.

*Las llamadas a celulares podrán ser realizadas utilizando una Tarjeta Telecom
Global, sin transferir el crédito de la misma a su línea.
El monto mínimo a consumir mensualmente en concepto de tráfico es de \$10 (iva
incluido).


VIVIANA RUIZ
M. 520 L: 01 P: 15 C.A.S.

ENTIDADES HABILITADAS PARA PAGAR FACTURAS TELECOM PERSONAL S.A.

Banco Credicoop Coop. Ltda
Banco de Corrientes S.A.
Banco de Formosa S.A.
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Banco de Santiago del Estero S.A.
Banco del Tucumán S.A.
Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Banco de la Nación Argentina
Banco de la Provincia de Buenos Aires
Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Banelco
Banco Itaú - Buen Ayre S.A.
Banco Macro S.A.
Banco Municipal de Rosario

Banco Santander Río S.A.
Banco Patagonia S.A.
Standard Bank Argentina S.A.
BAPRO Pagos
BICA Coop. Ltda.
Caja Municipal de P y A de Santiago del Estero
Caja Municipal de la Ciudad de Resistencia
Caja Popular de Ahorros de Tucumán
Cámara de Comercio, Industria y Producción de Pehuajó
Citibank N.A.
HSBC Bank Argentina S.A.
Link S.A.
Multipago

Nuevo Banco Bísol S.A.
Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.
Nuevo Banco de La Rioja S.A.
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Nuevo Banco del Chaco S.A.
Nuevo Banco Industrial de Azul S.A.
Pago Fácil
Pago Listo
Pronto Pago S.A.
RapiPago
Red Informática de Pagos S.A. (RIPSA)
Tarjeta Nevada (Bocas de Cobro)
Tinsa S.A. - Cobro Express

RED DE CAJEROS

BANELCO Para operar se requerirá el ingreso del Nro. de Referencia de Pago, ubicado en la parte superior del Resumen de Cuenta.
LINK Para operar se requerirá el ingreso del Código de pago Link, ubicado en la parte superior del Resumen de Cuenta.

FORMAS DE ADHESIÓN AL DÉBITO DIRECTO BANCARIO

En cuentas bancarias las adhesiones podrán realizarse personalmente en los Centros de Servicios de Personal o telefónicamente llamando al *111 o al 0800-444-0800 con su Clave Bancaria Unificada (CBU). Para mayor información sobre medios y entidades habilitadas para el pago comunicarse sin cargo al *111 desde un teléfono Personal o desde cualquier teléfono al 0800-444-0800 durante las 24hs.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Esta factura también es válida para abonarse después del vencimiento.
- Si usted pagó todas sus facturas anteriores y dichos pagos aún no han sido registrados en su cuenta, al momento de abonar el último período facturado utilice el cupón de pago sin importe, consignando solo el monto de la última factura.
- Si abona con cheque en banco, deberá emitirlo en pesos y a la orden del banco en donde se efectúa el pago.
- Si el cheque fuera rechazado por cualquier motivo, el importe adeudado deberá abonarse en efectivo. Los intereses por mora y los gastos administrativos que se originen como consecuencia del rechazo serán incluidos en su próxima factura.
- Usted podrá abonar su factura de consumo en nuestras Oficinas Comerciales siempre y cuando la factura se encuentre vencida y el servicio estuviere suspendido por falta de pago, si abona con cheque deberá emitirlo en pesos y a la orden de Telecom Personal S.A.
- El pago efectuado en cheque tendrá efecto liberatorio cuando su importe sea acreditado en la cuenta de esta empresa.
- Provincia de Buenos Aires (Ley 13.987): "Orientación al Consumidor Pcia. de Bs. As. 0800-222-9042"
- Para los cargos generados en divisa extranjera y convertidos a pesos, en el supuesto de producirse una modificación en el tipo de cambio consignado en el anverso antes de haberse hecho efectivo el pago, los mismos podrán ser ejecutados en la próxima factura.
- Si usted efectuó consumos fuera del área de Personal, le recordamos que dichos importes podrán ser facturados en períodos posteriores.
- Los saldos impagos generarán intereses por mora, los cuales serán incluidos en su próxima factura.
- También puede ver su factura y obtener su talón de pago en www.personal.com.ar
- Consultas y/o reclamos: contactos@telecompersonal.com.ar
- Según lo previsto en el Art. 10 (3ro) de la Ley 24.240 (Mod. por Ley 26.361 B.O. 7/4/2008) le informamos que cuando la contratación de un servicio, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación.
- Servicio de Roaming Internacional: consulte servicios, cobertura y tarifas a través de *111 o www.personal.com.ar antes de viajar.

CONSULTAS Y DENUNCIAS POR SINIESTROS

En caso de extravío, robo y/o hurto comuníquese **SIN CARGO** al *111 desde un teléfono Personal o desde cualquier teléfono al 0800-444-0800 durante las 24hs. para suspender su línea al instante y asesorarse sobre las facilidades que le brinda Personal para resituir su equipo por uno nuevo y mantener el mismo número de línea.

BANCO

Cheque

sello

firma

CUPÓN DE PAGO ABIERTO NO VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

BANCO

Cheque

sello

firma

CUPÓN DE PAGO ABIERTO NO VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

BANCO

Cheque

sello

firma

CUPÓN DE PAGO ABIERTO NO VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

BANCO

Cheque

sello

firma

CUPÓN DE PAGO NO VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

ROSSO

MATERIALES

HOGAR

ROSSO

ROSSO

LIDORO QUINTEROS 563
ALBERDI - TUCUMAN
Tel. (03865) 472000
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

15

FACTURA

Nro. 0035-00007226

Fecha 23/10/02

Hora 09:11:03

C.U.I.T. Nro.: 30-64969536-5

Convenio Multilateral 924-831130-8

Inicio de Actividades 23/08/1993

RODRIGUEZ HECTOR RENE
LA COCHA, MORENO SN RET DEP

DNI 0

A CONSUMIDOR FINAL

Vend: 34

PRECIO	DESCRIPCION	CANT.	IVAZ IMP. INT	IMPORTE
14,400	PISO C.S.CAMELO AZUL COD: 18347 Ent: D	4,00	(21,00) [00,00]	57,60
17,670	REV.C.S.CACTUS GRIS 2 COD: 18925 Ent: D	12,00	(21,00) [00,00]	214,44
	DESCUENTO			-10,55



SUBTOT...
261,49

TOTAL

261,49

RECIBI/MOS
VARIOS
Suma de sus pagos
Su Vuelto

261,49
261,49
0,00

LECOF \$ 50,00 / EFECTIVO \$ 40,00 / BONOS \$ 171,49 /

LOS ARTICULOS NO RETIRADOS DENTRO DE LOS 90 DIAS CARECEN DE DERECHO DE RECLAMO

REGISTRO Nro.: FEH0001088

ORIGINAL BLANCO - COPIAS COLOR
Version: ZEUS

[Handwritten signature]



MUTUALIDAD ARGENTINA DE HIPOACUSICOS

Casa Central: Tte. Gral Juan D. Perón 1652/54 C1037ACF Buenos Aires
Reg. INACyM N° 318 - Pers. Jurídica S/D 13946/57

Delegación TUCUMAN

25 de Mayo 683 - T4000IIM
Tel. 0381-4215635

PRESUPUESTO

N° 0023-00001076

Fecha 19/04/2001

Sr/a: Rodriguez Salami, D. Elena
Dirección: Moreno s/n Localidad: La Caba
Obra Social: _____

ORIGINAL

2 AUDIFONO (S): ERGO Compact
Importe Audifono \$ 530 \$ \$ 530
Importe 2º Audifono 201 200c 424 \$ \$ 424
Importe Molde Shell Blanco \$ 300/v \$ \$ 60
Otros: _____ \$ _____
TOTAL \$ 1014 =
Son Pesos un mil catorce

Condiciones de pago: Contado

Nota: este presupuesto tiene una validez de 10 dias a contar desde la fecha de emisión.

[Firma]
ALICIA G. S. de D. LELLA
FONOAUDOLOGA
M.P.C. N° 204
Sello y Firma Delegada

[Firma]
ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.A. 220 2101 2112-0.7.01



Solicitud de Préstamo Personal

Fecha : 24/02/2006

Comercio : Muebleria Espeche S.R.L. - Sucursal Nro. 12 - JUAN B. ALBERDI

Cliente:RODRIGUEZ HECTOR RENE ,

N° Tarjeta:501046100749391

DNI : 14864484

Situación Laboral: Empleado Municipal

Domicilio Particular:EL CTRO MORENO S/N 0

Localidad:

CP:4162

Préstamo solicitado y condiciones

Código de Autorización:84892

Importe de la Compra:\$ 250.00

Período de Gracia:34 ds

Vto. 1er cuota:05/05/2006

Producto:Crédito Personal

Plazo:12 meses

Cuota Mensual:\$ 27.53

[Handwritten signature]
 ABOGADO
 M.P. 520 L. 01 P. 19 C.A.S.



Centro de Atención al Cliente:
0-800-333-8484

Cuenta de Capitalización Individual

101

RESUMEN

RODRIGUEZ HECTOR RENE
MORENO
4162 LA COCHA TUCUMAN



1020148644646006911968

PERÍODO: 01/03/2004 AL 30/06/2004

HOJA Nº: 1/2

CUIL/CUIT: 20-14864484-6

D.N.I.: 14.864.484

CUENTA Nº: 50808543

PRÓXIMO ENVÍO: 12/2004

Saldo anterior al: 27/02/2004

104 CUOTAS

3.987 PESOS

Cada vez que su aporte ingresa al Fondo de Jubilaciones y Pensiones, se convierte a cuotas, que representan la parte que a usted le corresponde del mismo.

Este importe resulta de multiplicar las cuotas acumuladas por el valor de la cuota a la fecha indicada.
Valor Cuota: 38,48

Aportes Jubilatorios

Incluye todos los aportes obligatorios ingresados a la AFJP en el período informado

\$ 128

Comisiones Cobradas

Incluye el costo del seguro de invalidez y fallecimiento y el costo administrativo de la AFJP

\$ (-47)

Otros Conceptos

Importe incorporados o deducidos de su cuenta

\$ 1

Efecto Variación Valor Cuota

Muestra el impacto en pesos del rendimiento de las inversiones entre las fechas consideradas, y no implica una variación del número de cuotas acumuladas en su cuenta

\$ (-113)

Saldo al: 30/06/2004

106 CUOTAS

3.956 PESOS

El valor de la cuota se determina en forma diaria y depende de la evolución de las inversiones que realiza la AFJP.

El importe acumulado en pesos puede aumentar o disminuir de acuerdo con la variación del valor cuota.

Valor cuota: 37,39

NOTA: los importes en pesos y en cuotas se han redondeado. Puede consultar la información exacta en el Estado Detallado que se acompaña.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

LA SUPERINTENDENCIA DE AFJP LE INFORMA:

El Estado Cuatrimestral de la Cuenta de Capitalización Individual es una comunicación obligatoria que cada AFJP debe remitirle a su domicilio en los meses de **abril, agosto y diciembre**, si usted tuvo algún movimiento en su Cuenta, o una vez al año en caso de que no se hubieran registrado movimientos.

Consta de dos partes:

- **Resumen:** presenta la información de su cuenta en forma simplificada.
- **Estado Detallado:** contiene la totalidad de la información que establece la Ley 24.241.

Permite que usted mismo pueda supervisar los movimientos de su Cuenta de Capitalización Individual. Para ello:

- controle que figuren todos sus aportes jubilatorios del período;
- verifique los saldos de su cuenta;
- revise sus datos personales, y
- compare rentabilidad y comisiones de todas las AFJP según la información que se expone en hoja adjunta.

Tenga en cuenta que:

- la **comisión** se cobra por cada aporte obligatorio que ingresa a la Cuenta de Capitalización Individual y es un porcentaje que se calcula sobre el salario o remuneración de los trabajadores en relación de dependencia o sobre la renta imponible en el caso de los autónomos. Estas comisiones son deducidas sólo en aquellos meses en que ingresan aportes.

Si por cualquier razón no ingresan aportes en un período determinado, la AFJP le deducirá de la Cuenta de Capitalización Individual la porción de la comisión necesaria para asegurarle la cobertura del seguro de invalidez y fallecimiento, siempre y cuando acredite un mínimo de 18 meses con aportes ingresados durante los últimos 36 meses.

- Es muy importante que efectúe regularmente sus aportes, ya que:

- Si trabaja en **relación de dependencia**, la falta de aportes provocará que el monto de su jubilación se vea disminuido.
- Si es **autónomo** y no efectúa sus aportes regularmente también se verá perjudicado al momento de jubilarse, o bien quedarán desprotegidos usted y su familia, en caso de que se invalide o fallezca.

• Si por algún motivo usted ha dejado de trabajar o de aportar, puede perder la cobertura por invalidez y fallecimiento, y las futuras prestaciones que pudieran corresponderle dependerán exclusivamente de lo que haya capitalizado en su cuenta.

- El **efecto variación del valor cuota** puede ser positivo o negativo, lo cual no necesariamente implica una ganancia o pérdida efectiva, ya que las inversiones y la capitalización en general son a largo plazo.

IMPORTANTE

Si desea realizar cualquier consulta o reclamo diríjase a Orígenes AFJP. Línea gratuita: 0-800-333-8484, Casa Central: Paseo Colón 357, Capital Federal (C1063ACD), o a nuestra dirección de Internet www.origenes.com.ar

En caso de no ser atendido en forma satisfactoria, puede recurrir a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, organismo estatal de control de las AFJP - 0-800-333-0049, de 10 a 17 hs. - Tucumán 500, Capital Federal - Código Postal C1049AAJ - webconsulta@safjp.gov.ar



Centro de Atención al Cliente:
0-800-333-8484

Cuenta de Capitalización Individual

102

RESUMEN

RODRIGUEZ HECTOR RENE
MORENO
4162 LA COCHA TUCUMAN



1020148644846007107716

PERÍODO: 01/11/2005 AL 28/02/2006
HOJA N°: 1/2
CUIL/CUIT: 20-14864484-6
D.N.I.: 14.864.484
CUENTA N°: 50808543
PRÓXIMO ENVÍO: 08/2006

Saldo anterior al: 31/10/2005

115 CUOTAS	5.470 PESOS
Cada vez que su aporte ingresa al Fondo de Jubilaciones y Pensiones, se convierte a cuotas, que representan la parte que a usted le corresponde del mismo.	Este importe resulta de multiplicar las cuotas acumuladas por el valor de la cuota a la fecha indicada. Valor Cuota: 47,74

Aportes Jubilatorios

Incluye todos los aportes obligatorios ingresados a la AFJP en el periodo informado

\$ 161

Comisiones Cobradas

Incluye el costo del seguro de invalidez y fallecimiento y el costo administrativo de la AFJP

\$ (-67)

Efecto Variación Valor Cuota

Muestra el impacto en pesos del rendimiento de las inversiones entre las fechas consideradas, y no implica una variación del número de cuotas acumuladas en su cuenta

\$ 550

Saldo al: 28/02/2006

117 CUOTAS	6.114 PESOS
El valor de la cuota se determina en forma diaria y depende de la evolución de las inversiones que realiza la AFJP.	El importe acumulado en pesos puede aumentar o disminuir de acuerdo con la variación del valor cuota. Valor cuota: 52,49

NOTA: los importes en pesos y en cuotas se han redondeado. La información exacta la puede consultar en el Estado Detallado que se acompaña.

LA SUPERINTENDENCIA DE AFJP LE INFORMA:

El Estado Cuatrimestral de la Cuenta de Capitalización Individual es una comunicación obligatoria que cada AFJP debe remitirle a su domicilio en los meses de abril, agosto y diciembre, si usted tuvo algún movimiento en su Cuenta, o una vez al año en caso de que no se hubieran registrado movimientos.

Consta de dos partes:

- **Resumen:** presenta la información de su cuenta en forma simplificada.
- **Estado Detallado:** contiene la totalidad de la información que establece la Ley 24.241.

Permite que usted mismo pueda supervisar los movimientos de su Cuenta de Capitalización Individual. Para ello:

- controle que figuren todos sus aportes jubilatorios del período;
- verifique los saldos de su cuenta;
- revise sus datos personales,
- compare rentabilidad y comisiones de todas las AFJP según la información que se expone en hoja adjunta.

Tenga en cuenta que:

- la comisión se cobra por cada aporte obligatorio que ingresa a la Cuenta de Capitalización Individual y es un porcentaje que se calcula sobre el salario o remuneración de los trabajadores en **relación de dependencia o sobre la renta imponible** en el caso de los autónomos. Estas comisiones son deducidas solo en aquellos meses en que ingresan aportes.

Si por cualquier razón, no ingresan aportes en un período determinado, la AFJP le deducirá de la Cuenta de Capitalización Individual la porción de la comisión necesaria para asegurarle la cobertura del seguro de invalidez y fallecimiento, siempre y cuando acredite un mínimo de 18 meses con aportes ingresados durante los últimos 36 meses.

- Es muy importante que efectúe regularmente sus aportes, ya que:

- Si trabaja en **relación de dependencia**, la falta de aportes provocará que el monto de su jubilación se vea disminuido.
- Si es **autónomo** y no efectúa sus aportes regularmente también se verá perjudicado al momento de jubilarse, o bien, quedarán desprotegidos usted y su familia, en caso de que se invalide o fallezca.

- Si por algún motivo usted ha dejado de trabajar o de aportar, puede perder la cobertura por invalidez y fallecimiento, y las futuras prestaciones que pudieran corresponderle dependerán exclusivamente de lo que haya capitalizado en su cuenta.

- El efecto variación del valor cuota puede ser positivo o negativo, lo cual no necesariamente implica una ganancia o pérdida efectiva, ya que las inversiones y la capitalización en general son a largo plazo.

IMPORTANTE

Si desea realizar cualquier consulta o reclamo dirijase a Orígenes AFJP. Línea gratuita: 0-800-333-8484. Casa Central: Paseo Colón 357, Capital Federal (C1063ACD), o a nuestra dirección de Internet www.origenes.com.ar

En caso de no ser atendido en forma satisfactoria, puede recurrir a la SUPERINTENDENCIA DE AFJP, organismo estatal de control de las AFJP, llamando gratuitamente al teléfono 0-800-333-0049, o a la línea directa (011) 4320-5600, interno 1000, ingresando su consulta o reclamo a través del sitio de Internet www.safjp.gov.ar, enviando una nota por correo o bien concurriendo personalmente de Lunes a Viernes de 10.00 a 17.00 horas a Tucumán 500 - C1049AAJ - Capital Federal.

BANK OF AMERICA

WASHINGTON, D.C.

4146 Locust St. PHILADELPHIA, PA.

D.V.A. : Responsible for the

INCORPORATION

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

7 MAR 2014





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 45008

Letrado: ANDREA VIVIANA Ruiz

Juicio: "Rodríguez Héctor, René y Nieva Fabiana del V. Prescripción

Adquisitiva" - Expte N° 88/14

Gabriela L. A. VICTORIA

TESORERA

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
TESORERO

\$ 80.-

Diego E. Luján Vals

PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
PRESIDENTE



CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN
NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1

☐ BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1376914

ABOGADO / PROCURADOR: ANDRÉS VIVIANA RUIZ

MATRÍCULA N°: 520

JUICIO: Rodríguez Héctor René y Niera Fabiana del U s/Presup Atg - Expte 88/14

JUZGADO: Civil Común

SECRETARÍA N°: II.

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$

IMPORTE: \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO:

☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$ 71 "

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$ 110 "

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$ 181 "

SON PESOS:

Ciento Ochenta y Uno

1376314

OBJETO : ACOMPAÑO DOCUMENTACION ORIGINAL Y OTROS RECAUDOS.

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – Expte N° 88/14 .

Andrea Viviana Ruiz , a V.S. respetuosamente digo :

I.- Que acompaño a la presente Documentación en Original y copias para expediente consistente en :

- 1.-Poder General para Juicios , 2 fs., en copias
- 2.-Documento Nacional de Identidad en 5 fs. , en copias .
- 3.-Acta de Matrimonio , 1 fs , copia legalizada .
- 4.- Plano de mensura N° 36045 / 2000 , en 1 fs, original .
- 5.- Informe de Dominio Dirección de Registro Inmobiliario , 3 fs, original .
- 6.- Solicitud Antecedentes de Dominio - “ Dirección General de Catastro” , 4 fs , original .
- 7.- Solicitud Apertura Cuenta Tributaria – “Dirección General de Catastro”, 6 fs, original
- 8.- Boletas pago Impuesto Inmobiliario “ Dirección General Rentas” en 28 fs. , en original
- 9.- Cesión y Venta de Acciones y Derechos Hereditarios y Posesorios , 1 fs , en original .
- 10.- Certificado de Residencia año 1991 , año 1992 , 2001 , en 3 fs , en original .
- 11.- Boletas pago Impuestos , Tasas Provinciales , Comunales / Municipales y Servicio de Agua – años 1976 , 1991, 1997,1998,1999, 2000, 2001, 2002,2003,2005,2013 en 33 fs., originales .
- 12.- Boletas Servicio de Energía Eléctrica , en 25 fs. , en original
- 13.- Declaración Jurada – Subsidio de Sepelio , en 1 fs.
- 14.- Actuacion ante Juzgado de Paz del 03-12-1991, en original , 1 fs. .
- 15.- Declaración Jurada – Subsidio de Sepelio . 1 fs.

16.- Demás documentación consistente en Cédula y Citación – Poder Judicial de Tucumán , 2 fs, originales .

17.- Cartas Documentos y Acuse de recibo en 3 fs, original .

18.- Nota Presidencia de la Nación , en original , 2 fs.

19.- Trabajo año 2001 – Escuela Especial , en 4fs , en original .

20.- Facturas Compras Varias , servicio de T.V.C. por cable , servicio de telefonía , en 12 fs. , en original .

Pido previa certificación de copias , se agreguen al expediente y se haga entrega de la documentación original .

II.- Asimismo acompaño Bonos Profesionales , Tasa de Justicia y Aporte Ley N° 6.059 .

Pido se agreguen , se tenga presente .

JUSTICIA

ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.R.520 L:01 F:16-C.A.S.

JUL 27 MAR 2014 16:04

JUZ. CIV. COM. U.NOM.

Adjunta documentación original: copia acta de matrimonio en (1)fs, // un (1) plano de manzana, boleto impuesto inmobiliario en (28)fs, cesión y venta de // terreno en (1)fs, factura T.V.C la cocha en (1)fs, boleto energía eléctrica en // (20)fs, carta documento en (3)fs, estado de cuenta en (1)fs, recibo copache en // (1)fs, factura telefonía en (1)fs, nota telefonía en (1)fs, factura personal en // (1)fs, factura Móvil en (2)fs, copia presupuesto MAH en (1)fs, solicitud // de préstamo personal en (1)fs, cuenta de capitalización individual origen en // (2)fs, informe ex. especial dengue en (1)fs, certificado de residencia en (3)fs // Solicitud de atención Popul Art en (1)fs, denuncia de accidente de trabajo de Popul Art // en (1)fs, cédula de notificación y boleto de citación en (1)fs c/u, constancia // Juzgado de paz en (1)fs, declaración jurada subsidio de desempleo en (1)fs, nota // Presidencia de la Nación en (2)fs, recibo de parlamento la cocha en (27)fs, recibo // provincia de Tucumán en (3)fs, recibo direc. de rentas la cocha en (3)fs, // tasa de Justicia por fs 9, bono ley N° 6073, boleto ley N° 6059, copia // poder para juicio en (2)fs, informe situación documental en (3)fs //

Jurisdicción: Poderes de la Nación y Provincia de Tucumán

Prescripción Adquisitiva - Expte N° 82/14

// solicitud antecedentes de dominio en (3) fs, solicitud apertura //
cuenta tributaria en (7) fs, copias veridicas en (77) fs y copia //
para Acreditación en una (1) fs. -

- Lo sobreescribe "accidental" Vale.

R. PAUL FERRER
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. CON. CON. H. N. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 9 de abril de 2014.-

Por cumplimentado recaudo previo.-

Proveyendo lo pertinente: Téngase a la Dra. ANDREA VIVIANA RUIZ, como apoderada de FABIANA DEL VALLE NIEVA y HÉCTOR RENE RODRIGUEZ, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 657, désele intervención de Ley.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-

Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos
SUMARIOS.-

Librese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de La Cocha, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro Inmobiliario.-

Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-

Dé estricto cumplimiento la letrada ANDREA VIVIANA RUIZ, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de Ley.- **Notifíquese Automáticamente.-**

Previo a todo trámite: Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial equivalente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de Ley.- CACV

Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL
JUEZ
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUD. CONCEPCION

En fecha **16 ABR 2014**
En Secretaría (Art. 108 C.I.C.C.M.) **se notifican las partes**

Dr. PABLO FEDERICO URSO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Conciliación y Trámite 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy

8



104

BANCO DEL TUCUMÁN
NASIF ES

Banco del Tucumán S.A.

23 ABR 2016

102 CONCEPCIÓN

249 CABA

TASA DE

CAJERO: NIN

CAJA: 24

Nro de Com

Importe

\$

*

Juicio:

RODRIGUEZ

*

Fuero:

*

Expte: Nro/Am

*

Codigo de Fuero:

*

Nro. Cmpte

*

Este comprobante

se encuentra debidamente

en Cajero

*



CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1

☐ BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1371317/10

ABOGADO / PROCURADOR: **ANDREN VIVIANA Ruiz**

MATRÍCULA N°: **520**

JUICIO: **"Rodriguez Hector Rene y Nieva Fabiana s/ Prescripción - Epk 88/14"**

JUZGADO: **Civil Común**

SECRETARÍA N°: **II**

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$

IMPORTE: \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☒ INICIO DE JUICIO

☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

1 % SOBRE \$ **38.104,54**

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$ **381,04**

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$ **381,04**

SON PESOS: **Trescientos Ochenta y UNO con 04/100**

ÚNICO COMPROBANTE
VALIDO P/ JUICIO
23 ABR 2014
PAGADO EN EFECTIVO

1371817

CONCEPCION

28 APR 2014

PAGADO EN EFECTIVO

OBJETO : DOY CUMPLIMIENTO .

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación .

JUICIO : RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – Expte N° 88/14 .

Andrea Viviana Ruiz , a V.S. respetuosamente digo :

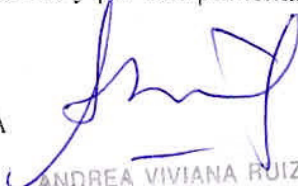
Que dando cumplimiento con el decreto que antecede , acompaño a la presente

1.- Comprobante de deposito 1 % sobre valuación Fiscal año 2014 \$ 38.104, 54 -
Ley N° 6.059 - inc. a .

2.- Tasa de Justicia , equivalente 2% sobre valuación fiscal año 2014 \$ 38.104;54 -

Pido se agregue , se tenga presente y por cumplimentada intimación formulada en
los presentes autos .

JUSTICIA


ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.P. 520 L:01 F:15-C.A.S.

MI 23 ABR 2014 11:07

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta Tasa de Justicia,
Bono Ley 6059, 2(1) copia
para traslado.-

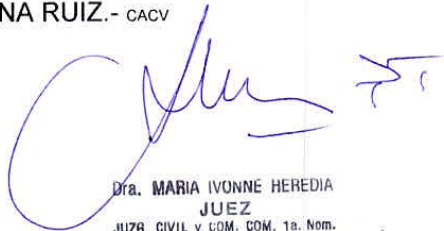
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 13 de mayo de 2014.-

Agréguese la Tasa de Justicia por \$ 762,10 y por cumplimentado recaudo por la parte Actora.-

Agréguese la Boleta Ley 6059 por \$ 381,04 y por cumplimentado recaudo por la letrada ANDREA VIVIANA RUIZ.- CACV



Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 MAY 2014 / _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)



60/11
21
ofc

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



00ISPZLHQ

Concepción, 22 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 973.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figura inscripto un inmueble ubicado en calle Moreno S/N°, actualmente Moreno N° 390 de la ciudad de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; que conforme Plano de Mensura N°36045/2000, Expte. N° 20455-G00 tiene los siguientes linderos: al Norte: Complejo Deportivo Municipal Gral. Belgrano; al Sud: calle Moreno; al Este: parte de la misma propiedad y Pasaje Laprida; al Oeste: Ramon Ovejero. Identificado con la siguiente Nomenclatura Ctastral: Padrón N° 190259; Matrícula 61753; C: I; S: A; M: 4; P: 517T11; M/O: 61753/347²²¹

Saludo a Ud. Atte..-

PRO. CRISTINA A. CALDERON
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

114

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



00KSODJSRE

Concepción, 22 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 974.-

SR. INTENDENTE
DE LA CIUDAD DE LA COCHA
S _____ / _____ O

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble ubicado en calle Moreno S/N°, actualmente Moreno N° 390 de la ciudad de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; que conforme Plano de Mensura N°36045/2000, Expte. N° 20455-G00 tiene los siguientes linderos: al Norte: Complejo Deportivo Municipal Gral. Belgrano; al Sud: calle Moreno; al Este: parte de la misma propiedad y Pasaje Laprida; al Oeste: Ramon Ovejero. Identificado con la siguiente Nomenclatura Ctastral: Padrón N° 190259; Matrícula 61753; C: I; S: A; M: 4; P: 517T11; M/O: 61753/347.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-


Pro. CONCEPCIÓN CALDERÓN
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nomin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

115

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



00UKZYBCX

Concepción, 22 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 975.-

SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S _____ / _____ O

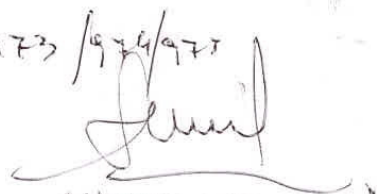
JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble ubicado en calle Moreno S/N°, actualmente Moreno N° 390 de la ciudad de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; que conforme Plano de Mensura N°36045/2000, Expte. N° 20455-G00 tiene los siguientes linderos: al Norte: Complejo Deportivo Municipal Gral. Belgrano; al Sud: calle Moreno; al Este: parte de la misma propiedad y Pasaje Laprida; al Oeste: Ramon Ovejero. Identificado con la siguiente Nomenclatura Ctastral: Padrón N° 190259; Matricula 61753; C: I; S: A; M: 4; P: 517T11; M/O: 61753/347 MLA

Saludo a Ud. Atte..-


Pro. CRISTINA A. CALDERINI JUEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 22 Julio 2014 Retiro Oficio N° 973 / 974/975


ANDRÉS. WIZ.
M.P. SIO.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



Concepción, 22 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 973.-

SR. DIRECTOR
DE GATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O



JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figura inscripto un inmueble ubicado en calle Moreno S/N°, actualmente Moreno N° 390 de la ciudad de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; que conforme Plano de Mensura N°36045/2000, Expte. N° 20455-G00 tiene los siguientes linderos: al Norte: Complejo Deportivo Municipal Gral. Belgrano; al Sud: calle Moreno; al Este: parte de la misma propiedad y Pasaje Laprida; al Oeste: Ramon Ovejero. Identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 190259; Matrícula 61753; C: I; S: A; M: 4; P: 517T11; M/O: 61753/347²²¹

Saludo a Ud. Atte..-

Prosecretario
J. P. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

117

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



Concepción, 22 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 975.-

SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S _____ / _____ O _____



JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble ubicado en calle Moreno S/N°, actualmente Moreno N° 390 de la ciudad de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; que conforme Plano de Mensura N°36045/2000, Expte. N° 20455-G00 tiene los siguientes linderos: al Norte: Complejo Deportivo Municipal Gral. Belgrano; al Sud: calle Moreno; al Este: parte de la misma propiedad y Pasaje Laprida; al Oeste: Ramon Ovejero. Identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 190259; Matrícula 61753; C: I; S: A: M: 4; P: 517T11; M/O: 61753/347 ^{MLA}

Saludo a Ud. Atte..-

Prosc. CRISTIANA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



Municipalidad de La Cocha
Una Nueva Ciudad

La Cocha, 18 de Septiembre de 2014,-

Al Prosecretario del
Juzgado Civil y Com. Común de la IIª Nom.
Proc. Cristian A. Calderón Valdez
Centro Judicial Concepción.-

S / D

REF.: Juicio Rodríguez Héctor René y Nieva Fabiana del
V. s/ Prescrip. Adquisitiva, Expte N° 88/14,-

De mi mayor consideración:

En respuesta al Oficio N° 974, registrado en esta
Repartición con el Expediente N° 4.081- P - 2014; Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a
los fines de remitir adjunto, copia de informe de Dirección de Rentas de este Organismo
Municipal.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-



[Signature]
Dr. OMAR JESUS GOSNE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA COCHA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



Concepción, 22 de mayo de 2014.-

PODER JUDICIAL TUCUMAN

OFICIO N°: 974.-

SR. INTENDENTE
DE LA CIUDAD DE LA COCHA
S _____ / _____ O



JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.--

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Urbio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figuran inscriptos y quienes pagan los impuestos respecto de un inmueble ubicado en calle Moreno S/N°, actualmente Moreno N° 390 de la ciudad de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán, que conforme Plano de Mensura N°36045/2000, Expte. N° 20455-G00 tiene los siguientes linderos: al Norte: Complejo Deportivo Municipal Gral. Belgrano; al Sud: calle Moreno; al Este: parte de la misma propiedad y Pasaje Laprida; al Oeste: Ramon Ovejero. Identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 190259; Matrícula 61753; C: I; S: A; M: 4; P: 517T11; M.O: 61753/347.- MUA

Saludo a Ud. Atte.:

MUNICIPALIDAD de LA COCHA
Mesa de Entradas y Salidas
FECHA: 22/05/2014
FIRMA: [Signature]
ABRA: [Signature]

[Signature]
LUIS MOISES PLAZA
DIRECTOR DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE LA COCHA

ES COPIA FIEL

Pase a Secretaria de Gobierno.-



////////////////////////////////CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4081-P-2014////////////////////////////////

SECRETARÍA DE GOBIERNO, Setiembre 09 de 2014.

PASE a sus efectos a DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES. Sirva la presente como alerta nota de elevación.



DR. OMAR JESUS GOSNE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA COC.

ES COPIA FIEL

LUIS MOISES PLAZA
DIRECTOR DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE LA COCHA

//////////////////CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4081-R-2.014//////////////////

Rentas 12 de Septiembre de 2.014.-

VISTO: el presente expediente y tomando conocimiento del mismo se procede a informar que el Inmueble Padrón N° 190.259 se encuentra a nombre de el Sr. Rodriguez Héctor Rene quien efectuó el pago de las tasas municipales hasta el mes de diciembre de 2.014 inclusive;

PASE: A Secretaria De Gobierno a sus efectos.-



C.P.N. MARIANA S. PEREZ
DIRECTORA DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LA COCHA

SECRETARIA DE GOBIERNO, 15 de Septiembre de 2014.

-----Con el informe que antecede, gírese a Dirección de Administración General a efectos de elevar el presente Oficio al Juzgado oficiante, por la forma y vía correspondiente.

PASE a sus efectos a DIRECCION DE ADMNISTRACION. Atte.-



Dr. OMAR JESUS GOSNE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA COCHA

ES COPIA FIEL

LUIS MOISES PLAZA
DIRECTOR DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE LA COCHA

OBJETO : ACOMPAÑO OFICIOS DILIGENCIADOS .

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL V. S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte N° 88/14

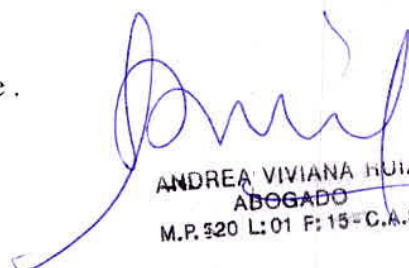
Andrea Viviana Ruiz , a V.S. respetuosamente digo :

Que acompaño a la presente Oficios N° 973 y 975 librados en estos autos debidamente diligenciados .

Asimismo acompaño Oficio N° 974 , debidamente evacuado por Municipalidad de La Cocha .

Pido se agreguen , se tenga presente .

JUSTICIA


ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.P. 520 L: 01 F: 15 - C.A.S.

LU, 22 SEP 2014 10:22

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA : (1) copia para traslado, copia del
ll Oficio N° 973, 975, 974 con informe en (2) fs. —

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 15 de octubre de 2014.-

Téngase presente la constancia de recepción de los Oficios N° 973 y 975.

Agréguese y téngase presente el Oficio N° 974 diligenciado con su informe en 3 fs.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JURIS. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Departamento Inmuebles Fiscales
Dirección General de Catastro Tucumán

EXPEDIENTE N° 20.228/377-2014.-

REF/JUICIO: "RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA
FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DE DOMINIO" (EXPTE. N° 88/14).-

San Miguel de Tucumán, Miércoles 17 de Setiembre de 2014.-

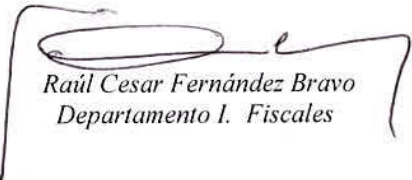
SEÑOR PROSECRETARIO:
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
JUZG. CIV. Y COM. COMUN IIª NOM.
Proc. CRISTIAN CALDERON VALDEZ
S. _____ // _____ D.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo requerido por el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nominación del Poder Judicial de la Ciudad de Concepción, Prosecretaría a cargo del Procurador Cristian Calderón Valdez, quien ha dispuesto librar el presente Oficio N° 975, donde solicita se informe sobre una Propiedad que corre adjunto a fojas 1. Esta Dirección General de Catastro – *Departamento Inmuebles Fiscales*- cumple en informar de acuerdo a los antecedentes obrantes en nuestros Archivos, lo siguiente:

El Inmueble del cual se pide información, ubicado en la Municipalidad de La Cocha, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán, e identificado con el Padrón Catastral N° 190.259, **no figura en nuestros archivos como Propiedad del Superior Gobierno de la Provincia**, como así tampoco consta que éste tenga algún derecho sobre el mismo.-

Saludo a Ud. atentamente.-


Raúl Cesar Fernández Bravo
Departamento I. Fiscales


HECTOR RUBEN BAS
Dirección General de Catastro

MI, 01 OCT 2014 11:05

JUZ. CIV. CON. II NOM.

ADJUNTA: OFICIO N° 97V--



I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO

PROVINCIA DE TUCUMÁN
Nro. 20228
INGRESO: 10/09/2014 08 34 27

9010421993213412001163
Re. 12-9-14 rveliz



Concepción, 22 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 975.-

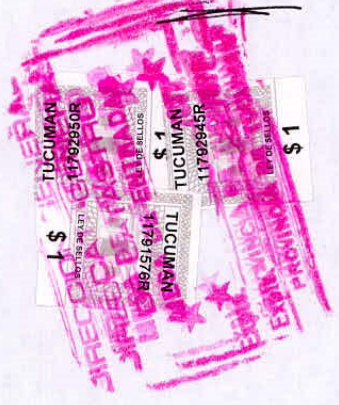
SR. DIRECTOR DE CATASTRO
ÁREA INMUEBLES FISCALES
S ____ / ____ O



JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si es de propiedad fiscal un inmueble ubicado en calle Moreno S/N°, actualmente Moreno N° 390 de la ciudad de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; que conforme Plano de Mensura N°36045/2000, Expte. N° 20455-G00 tiene los siguientes linderos: al Norte: Complejo Deportivo Municipal Gral. Belgrano; al Sud: calle Moreno; al Este: parte de la misma propiedad y Pasaje Laprida; al Oeste: Ramon Ovejero. Identificado con la siguiente Nomenclatura Ctastral: Padrón N° 190259; Matrícula 61753; C: I; S: A; M: 4; P: 517T11; M/O: 61753/347 MLA

Saludo a Ud. Atte..-



Proc. CRISTINA A. CALDERÓN ALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 15 de octubre de 2014.-

Agréguese Oficio N° 975 diligenciado con su informe en 2 fs. y téngase
presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tarrío
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 28. N°m.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

R



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: DR. PAULO FEDERICO URIBIO



Concepción, 22 de mayo de 2014.-

OFICIO N°: 973.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O



JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, a nombre de quien figura inscripto un inmueble ubicado en calle Moreno S/N°, actualmente Moreno N° 390 de la ciudad de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; que conforme Plano de Mensura N°36045/2000, Expte. N° 20455-G00 tiene los siguientes linderos: al Norte: Complejo Deportivo Municipal Gral. Belgrano; al Sud: calle Moreno; al Este: parte de la misma propiedad y Pasaje Laprida; al Oeste: Ramon Ovejero. Identificado con la siguiente Nomenclatura Ctastral: Padrón N° 190259; Matrícula 61753; C: I; S: A; M: 4; P: 517T11; M/O: 61753/347²²¹

Saludo a Ud. Atte..-

PROSCENYA CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



JUL 09 00:07 2014 07:32

JUL 2, CIV, COM, ITNOM



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán



127

San Miguel de Tucumán, lunes, 15 de septiembre de 2014

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 20229/14

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 190.259

Matrícula: 61753

Orden: 347

Circunscripción: 1

Sección: A

Lámina:

Manzana: 4

Manzana - Parcela:

Parcela: 517T(11) Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 16- LA COCHA

Localidad: LA COCHA

Calle o Ruta: NO ESPECIFICADO

Nro./Km:

Manzana: Lote/Fracción :6 Casa: 6

Apel / Nombre:

Titular: DAVID, FOHAD
DAVID, ALFREDO DIONISIO

Inscripción en el Registro Inmobiliario: Matrícula Registral: G - 219

Libro: Folio: Serie: Año: 0

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: DAVID, FOHAD

CUIT/CUIL: Localidad: AGUILARES

Domicilio Fiscal: ARISTOBULO DEL VALLE Nro./Km:348

Block: Piso: Depto:

Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Observaciones: EXISTE PLANO DE PRES. ADQUISITIVA N° 36045/2000 DE RODRIGUEZ HECTOR RENE

Superficies Totales (solo para padrones afectados a Régimen de PH)

Cubierta [m2]:

Semi - Cubierta [m2]:

Comón de Uso Comón [m2]:

Comón de Uso Exclusivo [m2]:

Porcentaje de Condominio [%]:

SIT05 - Reporte 05

v 3.1.0 - TE - REGIMEN06 - sremonda - 15/09/2014 09:26

Agrim. GRACIELA CARDENAS
JEFA DFTO. REGIMEN CATASTRAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 15 de octubre de 2014.-

Agréguese Oficio N° 973 diligenciado con su informe en 2 fs. y
téngase presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
Juzg. Civ. y Com. Com. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21 OCT 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
Juzg. Civil y Com. Com. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

4

2

129

OBJETO . SOLICITO TRASLADO DE DEMANDA

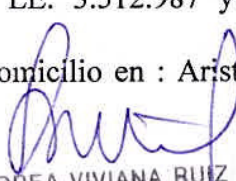
Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y OTRA S/ PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA – Expte N° 88/14 .

Andrea Viviana Ruiz , por la representación que tengo acordada en los autos del rubro a V.S. respetuosamente digo :

Que atento lo informado por Dirección de Catastro , solicito se cite y se corra traslado demanda por termino y bajo apercibimiento de ley ; a quienes figuran como Titulares Regístrales : Señor DAVID FOHAD . LE. 3.512.987 y Señor ALFREDO DIONISIO FOHAD , LE. 6.915.858 , ambos con domicilio en : Aristóbulo del Valle N° 348 , Aguilares , Provincia de Tucumán .

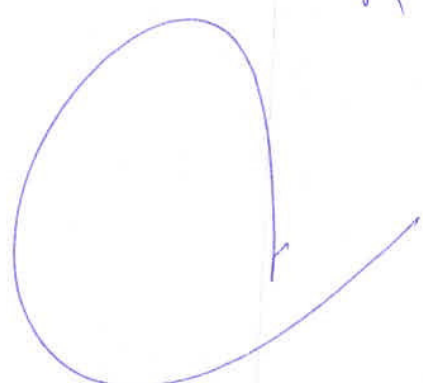
JUSTICIA


ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.P. 320 L101 F: 15 - C.A.B.

MI, 05 NOV 2014 09:49

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia para traslado a una (1) 45 -



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2014.-

Previamente librese Oficio al Registro Inmobiliario de la provincia de Tucumán, conforme está ordenado en providencia de fecha 09/04/2014 (fs. 108). JCGP

Dr. Eduardo José V. P.
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14 NOV 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.B.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05/02/15 se confecciona Oficio N° 15.
No se libra Oficio por falta de copia por traslado.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 12 Febrero acompaño copias en 3 fs.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Andrea Ruiz

Open

26

26

26

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARÍA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00WTQYDZSW

Concepción, 5 de febrero de 2015.-

OFICIO N°: 15.-

SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S. ____ / ____ O

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si el inmueble de la litis posee antecedentes de dominio, el mismo se encuentra ubicado en calle Moreno S/N°, actualmente Moreno N° 390 de la ciudad de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; que conforme Plano de Mensura N°36045/2000, Fxpte. N° 20455-G00 tiene los siguientes linderos: al Norte: Complejo Deportivo Municipal Gral. Belgrano; al Sud: calle Moreno; al Este: parte de la misma propiedad y Pasaje Laprida; al Oeste: Ramon Ovejero. Identificado con la siguiente Nomenclatura Ctastral: Padrón N° 190259; Matrícula 61753; C: I; S: A; M: 4; P: 517T11; M/O: 61753/347.- A LOS EFECTOS DEL INFORME SE ACOMPAÑAN INFORME DE CATASTRO PARCELARIO EN (01) FOJAS Y PLANO DE MENSURA EN (02) FOJAS.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARÍA JUDIC.
CIV. COM. CANT. 2a. Inst.

06 FEB 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 19 Febrero 2015 retiró copia N° 15



ANTONIO RUIZ
MP. 820.

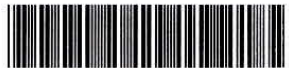
L4F

up of

132

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00WTQYDZSW

Concepción, 5 de febrero de 2015.-

OFICIO N°: 15.-



SR. DIRECTOR DEL
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe a este Juzgado y Secretaría, si el inmueble de la litis posee antecedentes de dominio, el mismo se encuentra ubicado en calle Moreno S/N°, actualmente Moreno N° 390 de la ciudad de La Cocha, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; que conforme Plano de Mensura N°36045/2000, Expte. N° 20455-G00 tiene los siguientes linderos: al Norte: Complejo Deportivo Municipal Gral. Belgrano; al Sud: calle Moreno; al Este: parte de la misma propiedad y Pasaje Laprida; al Oeste: Ramon Ovejero. Identificado con la siguiente Nomenclatura Ctastral: Padrón N° 190259; Matricula 61753; C: I; S: A; M: 4; P: 517T11; M/O: 61753/347.- A LOS EFECTOS DEL INFORME SE ACOMPAÑAN INFORME DE CATASTRO PARCELARIO EN (01) FOJAS Y PLANO DE MENSURA EN (02) FOJAS.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-



[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. Cta. Com. 2a. Nom.

PLANO DE:

MENSURA

PARA JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA



POSEEDOR:

HECTOR RENE RODRIGUEZ (DNI: 14.864.484) y FABIANA
del VALLE NIEVA DE RODRIGUEZ (DNI: 23.141.362)

\$ 1.-

PROVINCIA: TUCUMAN

PAROQUIA: (ACTUAL) LA COCHA
(ANTERIOR) GRANEROS

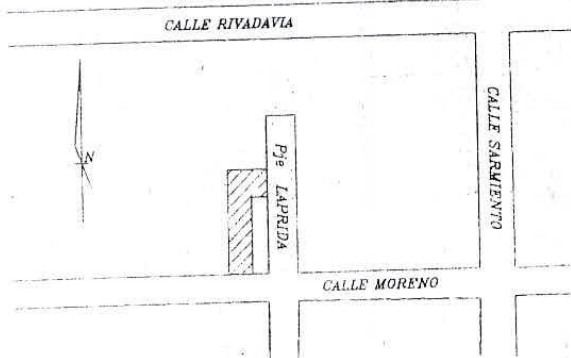
CALLE: MORENO s/n

LUGAR: LA COCHA

COMPULSA DE SUPERFICIE:

S/MENSURA = 339.1377 m²

CROQUIS DE UBICACION:



FECHA DE OPERACIONES:

NOVIEMBRE 30 DE 2000

COMUNA MUNICIPAL:

NOMENCLATURA CATASTRAL:

PADRON: 190259

C	S	M	P
I	A	4	517T11

M/O: 61753/347

REGISTRO INMOBILIARIO:

Impadrenado a nombre de:

POHAD DAVID y ALFREDO DIONISIO DAVID

MUNICIPALIDAD:



MUNICIPALIDAD DE LA COCHA

DIRECCION DE CATASTRO

STANISLO II

Expte. N° 4378

Letra R

Fecha 14/12/00

MARTINA A. ARTEAGA
Secretaria de Hacienda
Municip. La Cocha

ETALA

1 : 200

CUMPLIDO DISPOSICIONES
DE LEY 5893

20 DIC 2000

COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN

PROFESIONAL:

AGRIM. RUBEN GALLO - A.P. N° 157
D.N. SAENZ PEÑA 545 - ALBERDI

POSEEDOR:

Fabiana de Rodriguez

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PCIA. DE TUCUMAN

EJECUTADO CONFORME A
LEYES REGIMEN CATASTRAL

Expte. N° 36045 Expte. N° 20455-900
200 Fecha 27 DIC. 2000

MOLINA JULIO RODOLFO
AGRIMENSOR
DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

PLANILLA TOTAL TOPOGRAFICA - 212 - N° 4097



Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán

San Miguel de Tucumán, lunes, 15 de septiembre de 2014

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

REF. EXPTE.: 20229/14

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 190.259

Matrícula: 61753

Orden: 347

Circunscripción: 1

Sección: A

Lámina:

Manzana: 4

Manzana - Parcela:

Parcela: 517T (11) Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 16- LA COCHA

Localidad: LA COCHA

Calle o Ruta: NO ESPECIFICADO

Nro./Km:

Manzana: Lote/Fracción :6

Casa: 6

Apel / Nombre:

Tiular:

DAVID, FOHAD

DAVID, ALFREDO DIONISIO

Inscripción en el Registro Inmobiliario:

Matrícula Registral: G - 219

Libro:

Folio:

Serie:

Año: 0

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: DAVID, FOHAD

CUIT/CUIL:

Localidad: AGUILARES

Domicilio Fiscal: ARISTOBULO DEL VALLE

Nro./Km: 348

Block:

Piso:

Depto:

Manzana:

Lote/Fracción :

Casa:

Observaciones: EXISTE PLANO DE PRES. ADQUISITIVA N° 36045/2000 DE RODRIGUEZ HECTOR RENE

Superficies Totales (solo para padrones afectados a Régimen de PH)

Cubierta [m2]:

Semi - Cubierta [m2]:

Comsn de Uso Comsn [m2]:

Comsn de Uso Exclusivo [m2]:

Porcentaje de Condominio [%]:

7



INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

Dirección de Registro Inmobiliario

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 6879

24/02/2015 08:39:21



8510901923603518361103 INDV

A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE

1- Caratula del Juicio

Rodriguez Hector Rene y Nieva Fabiana del Valle S/
Prescripción Adquisitiva.

2- Número de Expedientes:

88/14

3- Juzgado:

Civil y Comercial comun de la IIª Nominación

Solicito se Informe sobre el Oficio que se Adjunta.

En caso de solicitarse copia de antecedentes registrables deberá adjuntarse 1 formulario por C/U.

Firma del Solicitante: Nieva Fabiana.

Aclaración: Nieva Fabiana del Valle

DNI: 23141362

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán

Valor \$80
Reproducción Prohibida Ley 8.394

5.000X1 - N° 5.001 al 10.000 - Fecha Imp.: Agosto/2012

008114

LEY 8394
REVALORIZADO
\$100.-

INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

➤ **A COMPLETAR POR EL REGISTRO INMOBILIARIO**

se adjuntahojas.

Observaciones

El presente informe no puede expedirse por:.....

.....

.....

El presente informe se expide en San Miguel de Tucumán a losdías del mes
dede 20.....

.....
Firma y Sello del Certificador Responsable

7



Dirección de Registro Inmobiliario

COPIA CARBONICA DE LA SOLICITUD

INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán
NRO: 6879
24/02/2015 08:39:21



(Sticker)

A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE

1- Caratula del Juicio

Rodriguez Hector Rene y Nieva Fabiana del Valle s/
Prescripción Adquisitiva.

2- Número de Expedientes:

188/14

3- Juzgado:

Civil y Comercial común de la IIª Nominaación.

Solicito se Informe sobre el Oficio que se Adjunta.

En caso de solicitarse copia de antecedentes registrables deberá adjuntarse 1 formulario por C/U.

Firma del Solicitante: Nieva Fabiana

Aclaración: Nieva Fabiana del Valle

DNI: 23141362

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán

INFORME PARA OFICIOS JUDICIALES

(Art. 27 Ley 17.801)

➤ **A COMPLETAR POR EL REGISTRO INMOBILIARIO**

se adjuntahojas.

Observaciones

El presente informe no puede expedirse por:.....

.....

.....

El presente informe se expide en San Miguel de Tucumán a losdías del mes
dede 20.....

.....
Firma y Sello del Certificador Responsable

Dirección de Registro Inmobiliario
Provincia de Tucumán



003114

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2015

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nom. (Concepción)

Su Despacho

Ref.: oficio n° 6879 /2015 s/ juicio:

RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE N°: 88/14

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

Conforme se solicita y consta en certificado catastral
anexado se adjunta copia del siguiente antecedente dominial: G-219
La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-

VI. 06 MAR 2015 08:34
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto oficio N° 15 con informe 17745-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 1 de abril de 2015.-

Agréguese Oficio N° 15 diligenciado con su informe y tengase
presente.-NOR

Dr. Eduardo José Dip. Bartolo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. Udel. 28, Nor.
CER. NO JUDICIAL CONCEPCION

07 ABR 2015

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. MALENA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. Udel. 28, Nor.
CER. NO JUDICIAL CONCEPCION

8 10

Con,

24

OBJETO : SOLICITO SE CORRA TRASLADO.

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – Expte N° 88/14.

Andrea Viviana Ruiz , a V.S. respetuosamente digo :

Que atento el estado de los presentes autos , solicito se cite y corra traslado de la demanda , a quienes figuran como titulares registrales conforme informe agregado en autos : Señor DAVID FOHAD , LE. 3.512.987 y Señor DAVID , ALFREDO DIONISIO , L.E. 6.915.858, ambos con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 348 de la ciudad de Aguilares , Provincia de Tucumán .

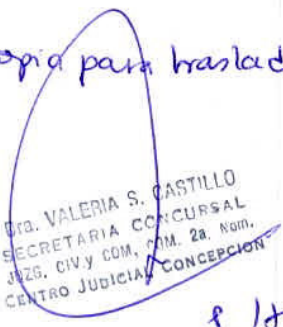
JUSTICIA


ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.P. 520 L: 01 F: 15 - C.A.S.

MI, 08 ABR 2015 11:06

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA (1) copia para traslado.


Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/4

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 88/14

CONCEPCION, 5 de mayo de 2015.-

Atento lo peticionado, cítese a: DAVID FOHAD y DAVID ALFREDO DIONISIO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal) haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. A sus efectos librfese cédula.- NOR

Dr. Edgardo José del Tesoro
JUEZ
CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

08 MAY 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14/05/15 se confeccionó cédulas No. 2682/3-

En fecha 14/5/15 NO se libró cédulas No. 2682/3 por folio

de copias.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp
- cédula

78

15 MAY 2015

En fecha _____/_____/_____ se notifica las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OBJETO : SOLICITO EXIMICIÓN DE COPIAS

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – Expte N° 88/14 .

Andrea Viviana Ruiz, por los actores a V.S. respetuosamente digo :

Que atento la voluminosidad de la prueba documental acompañada en los presentes autos ; solicito se me exima de acompañar copias de documental para traslado de demanda .

A todo evento acompaño 2 juegos de copias de escrito de demanda para traslado, en 6 fs cada uno .

JUSTICIA

ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.P. 320 L:01 F:15 - C.A.S.

JU: 14 MAY 2015 11:40
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 18 de junio de 2015.-

Atento a lo solicitado: Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.

Fecho, procédase a correr el traslado ordenado en providencia de fecha 05/05/2015 debiendo tener presente lo dispuesto en el párrafo precedente. PERSONAL JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

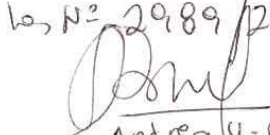
En fecha 23 JUN 2015 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01/07/15 se confeccionó cédulas No. 2988/9-
En fecha 01/7/15 se libró cédulas No. 2988/9-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 04 Agosto 2015 Detiro cédulas N° 2989/2988


Andrea U. Ruiz
S20

- comp.
- Cédulas
demandados
fr. 142 y 144

13

22 646

514
145

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/14
Cédula N° 2989

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 1 de julio de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **DAVID, ALFREDO DIONISIO**

Domicilio: **ARISTOBULO DEL VALLE N° 348 , AGUILARES**



PROVEIDO

"CONCEPCION, 18 de junio de 2015.- Atento a lo solicitado: Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta. Fecho, procédase a correr el traslado ordenado en providencia de fecha 05/05/2015 debiendo tener presente lo dispuesto en el párrafo precedente.PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez"

"CONCEPCION, 5 de mayo de 2015.- Atento lo peticionado, cítese a: DAVID FOHAD y DAVID ALFREDO DIONISIO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal) haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. A sus efectos líbrfese cédula.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (Ch..)FS.-**

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. Y COM. COMUN. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Aguilares, 13 de Agosto

de 2015

En la fecha siendo ha

1043 notifique é intimo del contenido de esta y deje su duplicado en domicilio indicado a David Alfredo Domínguez Jofre, en ofi

Por no haberlo encontrado

Santillán Fabiana (Ingeniera)

manifiesto que ella está administrando dicho inmueble a la actual propietaria de dicho terreno

Santillán Fabiana

DNI 91.332.645

Ingeniera



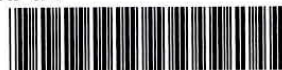
Escrito

22645

5/14

196

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00HHCOPBKU

Expte N°: 88/14

Cédula N° 2988

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 1 de julio de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: DAVID, FOHAD

Domicilio: ARISTOBULO DEL VALLE N° 348 , AGUILARES



PROVEIDO

"CONCEPCION, 18 de junio de 2015.- Atento a lo solicitado: Exímase al representante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta. Fecho, procédase a correr el traslado ordenado en providencia de fecha 05/05/2015 debiendo tener presente lo dispuesto en el párrafo precedente.PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez"

"CONCEPCION, 5 de mayo de 2015.- Atento lo peticionado, cítese a: DAVID FOHAD y DAVID ALFREDO DIONISIO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal) haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría. A sus efectos líbrfese cédula.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (....)FS.-**

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy 12/08/2015

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *[Signature]*

Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

A horas del día de 2015

Se dejó cédula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

MLA

22645/15



6074570834

Quelous 13 de Agosto de 2015 En la fecha siendo hs.
12.45 Notifiqué e intimé del contenido de esta cédula y deje su duplicado
en domicilio indicado a David Rodriguez P. Talento, en su
Poder haberlo en su casa que dijo llamarse
Santillan y Manuel (Agulera) y firma para constancia.
Fueron testigos que habito dicho inmueble como lugarteniente de
Sr. David Rodriguez, quien es propietario del mismo

Santillan y Gabriela
DNI 21.332.67
Inquilino



Escrito

L

OBJETO : SOLITO OFICIO AL JUZGADO FEDERAL

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación .

JUICIO : RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – Expte N° 88/14

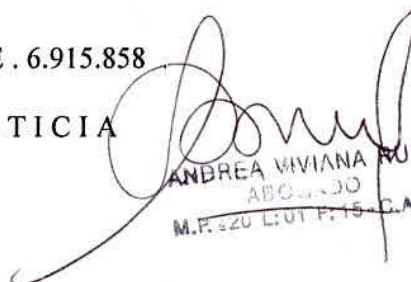
Andrea Viviana Ruiz , a V.S. respetuosamente digo :

Atento informe de diligenciamiento de Cédulas a los demandados que antecede ;
solicito se libre oficio al “Juzgado Federal – Secretaria Electoral” , con asiento en la Provincia
de Tucumán a los fines de que sirva informar ultimo domicilio de los señores :

1.- DAVID FOHAD , LE. 3.512.987

2.- DAVID ALFREDO DIONISIO , LE . 6.915.858

JUSTICIA


ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.F. 20 E.O.T.F. 15 C.A.S.

JU. 03 SEP 2015 12:10
JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: Aleoria el traslato


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 9 de octubre de 2015.-

Oficiese conforme lo solicita.- GEG

Dr. Eduardo José del Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 OCT 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Cesillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
of

(34)



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00ZZWYZKZY

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 16 de octubre de 2015.-

OFICIO N°: 2879.-

SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S.....//.....D

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE: 88/14.-

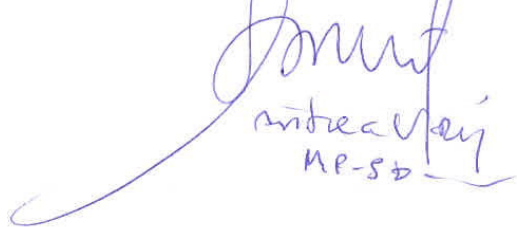
En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a los efectos de que sirva informar último domicilio de los
señores: 1) DAVID FOHAD, L.E. 3.512.987; 2) DAVID ALFREDO DIONISIO,
L.E. 6.915.858.- MLA

los/E "S": VALLE.-

Saludo a Ud. Atte.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 29 de Octubre 2015 Retiro Oficio 2879


intercalary
NP-50

150

JUZ61 FED 1 SEC ELECT TUCUMAN 10/11/15 09:02 C/COPIA: S/COPIA: FIRMA:

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 16 de octubre de 2015.-

OFICIO N°: 2879.-

SR. SECRETARIO
DEL JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
S.....//.....D



JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que sirva informar último domicilio de los señores: 1) DAVID FOHAD, L.E. 3.512.987; 2) DAVID ALFREDO DIONISIO, L.E. 6.915.858.- M.L.A. 20 S/E: "S": VALE.-

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////////cibido , hoy diez de Noviembre de dos mil quince, informando que, el ciudadano DAVID Fohad, M.I.Nº 3.512.987, registra domicilio en Lamadrid 1266, Aguilares, Tucumán, en cuanto a DIONISIO David Alfredo, no registra antecedentes en los archivos de esta Secretaria Electoral a mi cargo.--

San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2015.-




ROGELIO RODRIGUEZ del BUSTO
SECRETARIO ELECTORAL

OBJETO : ACOMPAÑO OFICIO - PIDO TRASLADO Y SE PUBLIQUEN EDICTOS

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – Expte N° 88/14 .

Andrea Viviana Ruiz , a V.S. respetuosamente digo :

I.- Que acompaño a la presente Oficio N° 2879 librado en estos autos debidamente diligenciado.

Pido se agregue , se tenga presente.

II.- Atento lo informado por el “Juzgado Federal – Secretaría Electoral de la Provincia” , solicito se cite y se corra traslado de la demanda mediante cédula , a quien figuran como titular registral del inmueble de litis , señor DAVID Fohad , MI N° 3.512.987 , con domicilio en calle Lamadrid N° 1266 , de la ciudad de Aguilares.

En referencia al señor DAVID Alfredo Dionisio , L.E. N° 6.915.858 , No registrando antecedentes de su domicilio en Secretaria Electoral de la Provincia e ignorándose el mismo ; solicito se publiquen edictos citatorios en “Boletín Oficial de la Provincia”.

En los términos del art. 160 Procesal . Juro que he realizado sin éxito todas las gestiones tendientes a conocer su domicilio sin éxito , habiendo empleado la debida diligencia.

JUSTICIA

ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.P. 520 L: 01 F: 15 - C.A.B.

Adjunto oficio N° 2879 x 100% - (1/5) -

MA. 24 NOV 2015 10:43
JUZ. CIV. COM. II N°

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/5

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2015.-

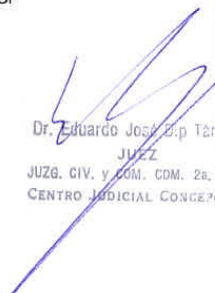
Agréguese y téngase presente el Oficio N° 2879 debidamente diligenciado.

Cítese y emplácese a DAVID FOHAD, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.-

A tal efecto, librese cédula en el domicilio denunciado. PERSONAL

Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal).

En consecuencia, cítese a: DIONISIO DAVID ALFREDO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- JCGP


Dr. Eduardo José B. P. Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

04 DIC 2015
En fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARÍA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

Acta

(34)

En fecha 11/12/15 se confeccionó cédulas No. 6113-

En fecha - No se libró cédulas No. 6113 por falta

de copias, para todo-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18 DIC 2015

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

153

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00DVOOPNTH

BOLETIN OFICIAL

EDICTOS

Por 10 días.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 30 de noviembre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: DIONISIO DAVID ALFREDO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 11 de diciembre de 2015.- MLA

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

77

En 22 Marzo 2016 retro Cédula N° 6113 y Efecto

Amil

Dra. Valeria S. Castillo
M. 86 cas.

[Signature]

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONSERPCION

177

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00TXBQMXCW

Expte N°: 88/14

Cédula N° 6113

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de diciembre de 2015.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

**AUTOS: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-**

Se notifica a: **DAVID, FOHAD**

Domicilio: **LAMADRID 1266 , AGUILARES**



PROVEIDO

"CONCEPCION, 30 de noviembre de 2015.- Agréguese y téngase presente el Oficio N° 2879 debidamente diligenciado. Cítese y emplácese a DAVID FOHAD, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- A tal efecto, líbrese cédula en el domicilio denunciado. PERSONAL.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: DIONISIO DAVID ALFREDO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" "CONCEPCION, 18 de junio de 2015.- Atento a lo solicitado: Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta. Fecho, procédase a correr el traslado ordenado en providencia de fecha 05/05/2015 debiendo tener presente lo dispuesto en el párrafo precedente. PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" "CONCEPCION, 9 de abril de 2014.- Por cumplimentado

recaudo previo.- Proveyendo lo pertinente: Téngase a la Dra. ANDREA VIVIANA RUIZ, como apoderada de FABIANA DEL VALLE NIEVA y HÉCTOR RENE RODRIGUEZ, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 657, désele intervención de Ley.- Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.- Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.- Librese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de La Cocha, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro Inmobiliario.- Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- **Dé estricto cumplimiento** la letrada ANDREA VIVIANA RUIZ, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de Ley.- **Notifíquese Automáticamente**.- **Previo a todo trámite**: Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial equivalente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" QUEDA UD. **DEBIDAMENTE NOTIFICADO**.- **ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN** (04.)FS.-

Dra. Adriana Carolina Caillio
SECRETARÍA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. (COM. 2a. Inst.)
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 30/03/2016

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Emilia Bulacio

EMMA BEATRIZ BULACIO
Encargado Mayor
JUZG. DE PAZ AGUILARES

A horas del día

Se dejó cedula en la casilla número

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

d20



MLA

Oficial Notificador

Aguiar 31 marzo 2016
12:39, notifique é intima del cont. n. de la fecha siendo hs.
en domicilio indicado a: David Fohad
Por no haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse
Marta Aleman y firma para constancia.-

3.743-030



EMMA BEATRIZ BULACIO
Encargado Mayor
JUZG. DE PAZ AGUILARES

MA. 05 ABR 2016 10:23

JUZ. CIV. COM. II NOM.

los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de Ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza al deudor fallido para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante (hoy jubilado).- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiase a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohibase al Sr. Infante Infante José Guillermo (D.N.I. n° 5.214.669) con domicilio real en Calle Guemes n° 315, Departamento n° 7 de San Miguel de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos librese oficio a su costa a la Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Estas diligencias podrán ser cumplidas por la sindicatura o el fallido en virtud del deber de colaboración que le asiste.- VIII.- Designar el día 29 de abril de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- Disponer la realización de los bienes del fallido, procediéndose a designar el día 13 de mayo de 2016 a horas 11:00 para el sorteo del Martillero Enajedor e Inventariador.- El inventario deberá ser presentado en el término de 30 días de aceptado el cargo (art.88 inc.9 y 10).- X.- Designar hasta el día 30 de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 26 de agosto de 2016 y 10 de octubre de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016.- E 18 y V 22/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.237

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Titular Dr. Raúl Horacio Bejas, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "LEAL MIRTA DORA DEL VALLE C/ GODOY FRANCISCO FLORENCIO, NANI NORA LILIANA, RIVADENEIRA JUAN RENE Y RODRIGUEZ EDUARDO CARL S/ MEDIACION (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" expte. n° 1923/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Mirta Dora Del Valle Leal, respecto del inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 314, km. 3,4, localidad de Los Pocitos, Departamento Tafi Viejo, cuyos datos catastrales son: padrón 514.752, parcela 81 H (5), mat.191, orden 374. En los mismos cítese a Francisco Florencio Godoy, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.- Libre de derechos Ley 6314.-FM 1923/11.-Fdo. DR. Jose Ignacio Dantur Juez P/T.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Fdo. Proc. Raul Frías Alurralde. Secretario. E 18/04 y V 03/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.239.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR. C/BUSTOS ANDRES RICARDO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 503/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 4 de abril de 2016.- ... Librese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada; Bustos Andres Ricardo de la providencia de fecha 15/10/2015 (fs 9), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 15 de octubre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de

ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$20.000 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$4000 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos librese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en secretaría. A lo demás peticionado, oportunamente. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. concepción, 06/04/2016. E 19 y V 25/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.243.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Herederos de Isaías Antonio Pantaleón Padilla y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SUC. DE RODRIGUEZ LIDIA YOLANDA S/ Z- INFORMACION POSESORIA", Expte. N° 2153/05, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Isaías Antonio Pantaleón Padilla y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrase les traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)- Extracto de la demanda: A fs. 7 se se apersona el letrado Luis C. Moreno como

apoderado de la actora Sra. Lidia Yolanda Rodríguez D.N.I.N° 4.283.021, domiciliada en la localidad de Tuzca Pozo y/o Agua Azul- Depto. de Leales de la Provincia de Tucumán con el objeto de iniciar acción de Información Posesoria sobre un predio rural ubicado en Tuzca Pozo y/o Agua Azul de aproximadamente 66 Hectáreas e identificado con Padrón Catastral 86920, Matricula 25975.-Circunscripción 2- Sección C- Lámina 260- Parcela 60. La posesión del inmueble detenta la actora desde hace aproximadamente cuarenta años junto a su marido Juan Bautista Costilla y sus hijos. En la época que los actores toman posesión del inmueble la zona carecía de luz eléctrica, casa, ruta ni medios de transporte y otras necesidades lo cual obligó a la actora Lidia Yolanda Rodríguez y a su núcleo familiar a construir precariamente su propio techo, circunstancia este que permitió a la actora poseer el inmueble en forma pública, quieta, pacífica e ininterrumpida. Manifiesta que nunca fue turbada en la posesión y que cumple con los requisitos legales establecido por los Artículos 4.015 y 4.016 y cc del Código Civil. Asimismo. Por todo lo manifestado la actora solicita se declare la Prescripción Adquisitiva a su favor del inmueble objeto de la presente causa. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. Secretaría. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario. E 19 y V 25/04/2016. \$1318. Aviso N° 197.245.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "FLORES KAREN NOEL VS ROMANO OLGA FLORINDA Y VERA DE URIARTE CRISTINA S/ COBRO DE PESOS, Expediente N° 597/12.- Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- Atento a lo solicitado y conforme surge de lo establecido en el art. 66 del CPC y C de aplicación supletoria al fuero: Notifíquese a los herederos del causante Romano Olga Florinda DNI N° 4.647.839, a fin de que en el perentorio término de cinco días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención. A tales efectos publíquese edictos por el término de dos días en el boletín oficial. Edictos. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2016.- Secretaría. Fdo. Dr. Ricardo Bertolino. E 19 y V 25/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.258.

POR 5 DIAS - Se hace saber a T.P.I. S.R.L. -CUIT N° 30-68606888-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Norm. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ T.P.I. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1126/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 31/7/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1126/07. /// San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de \$ 6.295 (Pesos Seis Mil Noventa y Cinco).- II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de \$ 1322, en concepto de IVA Responsable Inscripto.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. E 19 y V 25/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.260.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Iª. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MIGUEL ANGEL C/ MEDINA CLEMENTINA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°: 927/13, y que la Sra. Juez de  dictado la Providencia que a  transcribe: "Concepción, 30 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y conforme surge de lo establecido en el art. 66 del CPC y C de aplicación supletoria al fuero: Notifíquese en el Boletín Oficial Libre de Derechos, mediante edictos citatorios por el término de diez días, emplazando a la demandada Clementina de Jesús y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consignense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 23 de Diciembre de 2013 se presenta el Sr. Gramajo Miguel Angel, argentino, mayor

de edad, con domicilio en Ruta N° 329 - Km 7 de la localidad de Yucumanita, Depto. Chichigasta con el carácter del letrado patrocinante Marta Alejandra Soria, constituyendo casillero de notificaciones N° 702, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Yucumanita, segundo distrito del Depto Chichigasta identificado con la siguiente nomenclatura catastral: "Circ: II, Sección: F, Lámina: 430, Parc: 327 C, Padrón N° 155720, Matr: 29381, Orden: 137. Manifiesta que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de una vivienda de material compuesta por una cocina, comedor, living, dos dormitorios, baño, lavadería y galería, con patio al frente y al fondo. Señala que el inmueble posee servicios de luz, teléfono, agua potable, abonando los impuestos comunales. Asimismo manifiesta que hace más de 20 años se plantaron árboles frutales como higueras, olivos, plantas de naranjas, mora y un pino.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de octubre de 2015. E 19/04 y V 04/05/2016. \$2378. Aviso N° 197.263.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Iª. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RODRIGUEZ HECTOR RENE y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 30 de noviembre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Dionisio David Alfredo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designarseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 INC. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr.

Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 11 de diciembre de 2015. E 20/04 y V 05/05/2016. \$1386. Aviso N° 197.283.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "DÍAZ, ALEJO FABIAN C/ ANDRIANI SACIE S/ DESPIDO INCIDENTE DE EXTENSION DE RESPONSABILIDAD", Expediente N° 722/96-11.- Se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Téngase presente la manifestación realizada. Atento a lo solicitado notifíquese a los herederos del causante decreto de fecha 29/07/15 (fs. 425) por medio de edictos por el término de tres días libres de derecho. Edictos. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2015.- Agréguese. En mérito al poder para juicio que se acompaña en fotocopia. Téngase por apersonado al letrado Alfredo Rubén Isas en el carácter de apoderado de los Sres. Gerardo Andreani y Ana Florencia Andreani con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Asimismo notifíquese a los herederos del causante Sr. Pedro Luis Marchesi, Sres. Elena, Gabriel, Juan Carlos y Macarena, Martín y Solé, Matías y María, Agustín, Tomas y Juan Ignacio Martínez Segon para que en el plazo de Cinco Días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención. Personal. Previamente especifique letrado presentante los domicilios de los herederos denunciados. Es.- Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 01 de marzo del 2016.- Secretaría. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 20 y V 22/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.297.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía Tucumán S.A. y a Compañía Embotelladora de Refrescos S.A. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "ROBLES WALTER RICARDO C/ CHAVARRIA RICARDO WALTER S/ INCIDENTE DE EXTENSION DE RESPONSABILIDAD", Expediente N° 1666/02-11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2012.- Atento lo solicitado y constancias de autos corresponde proveer

lo pertinente: Del incidente de extensión de responsabilidad deducido por la parte actora, córrase traslado por el término de tres días al Sr. Chavarría Ricardo Walter y Alicia Beatriz Lazarte y Compañía Tucumán S.A. y Compañía Embotelladora de Refrescos S.A. estos últimos en las personas de sus representantes legales, bajo apercibimiento de ley.- A las pruebas ofrecidas resérvese para ser proveídas oportunamente. Personal.-MGM1666/02-11.- San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016. Secretaría.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz. Secretario Jud. E 20 y V 26/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.298.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "BANCO DEL TUCUMÁN S.A. C/ NIEVA MIGUEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°5335/13.-", notificar al Sr. Nieva, Miguel Angel D.N.I. 13.629.690, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia por 01 día: el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2016.- Téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos la providencia de fecha 07/11/14 (fs.36), el que se publicará por 1 día en el Boletín oficial.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2014.- Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Atento lo solicitado, librese mandamiento a los fines de dar cumplimiento con el proveído de fecha 20/08/13 (fs.20), al nuevo domicilio del demandado denunciado en esta presentación. Facúltase al martillero Diego Palacio MP 136 a denunciar bienes.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2013.- I) Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- II) Por presentado, con el domicilio legal constituido, téngase al compareciente por apersonado y dásese intervención de ley.- III) Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$54.203,67 en concepto de capital, con más la suma de \$16.261,10 que se calculan provisoriamente para responder por acrecidas. Al mismo tiempo, cítesese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En defecto de pago, trábese embargo hasta cubrir las sumas intimadas sobre bienes muebles de pertenencia de la demandada, que se en-

cuentren en el domicilio de su propiedad, los que serán denunciados por la persona propuesta en el acto de cumplirse la medida. Designese a la parte ejecutada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objetos del embargo, lo que se le hará saber en el acto. Cúmplase con lo dispuesto en el art. 498 de la Ley 6176. A sus efectos, librese Mandamiento, a quien se le autoriza el uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, procederá de conformidad a lo prescripto por las Arts. 483 y 157 del C.P.C. y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 de la ley citada.- IV) V) Para el supuesto que la parte demandada quiera hacer efectivo el monto reclamado al momento de la intimación, el Oficial de Justicia interviniente deberá hacerle conocer que se encuentra autorizado para abrir una cuenta judicial en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales conforme lo dispuesto mediante Acordada N° 626/12.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- Traslado reservado en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2016.- Fdo. Dr. Agustín Arcuri. Sec. Jud. E y V 20/04/2016. \$308,70.- Aviso N° 197.303

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Como Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "VERA JOSE NESTOR S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4137/15 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016. Autos y Visto: ... Considerando ... Resuelvo I. Declarar la quiebra de Jose Nestor Vera, DNI N° 10.552.699, CUIL N° 20-10.552.699-8, argentino, casado, con domicilio en Pje. Juan Bautista Alberdi n° 18, Columbres, Ingenio Cruz Alta. II. Designar fecha de sorteo de sindico contador, clase "B" el día Viernes 22 de Abril de 2016, a horas once, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excm. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excm. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día Viernes 27 de Mayo de 2016, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día Lunes 25 de Julio de 2016, como fecha de

presentación del informe individual previsto, en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día Martes 6 de Septiembre de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. ... VII VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. ... XII. ... XIII. ... XIV XV XVI. Ordenar al fallido, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Haga-se Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Dra. Fedra Lago, Secretaria.- E 20 y V 26/04/2016. \$1.245,50. Aviso N° 197.305.

POR 1 DIA - Primera Publicación - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaria del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: MORENO PEDRO FRANCISCO Y FERRARO NORMA BEATRIZ S/ PARTIDAS (VIENE JUZ FLIA y SUC DE LA II NOM POR INHIBICION), Exp. N° 6589/15, en los cuales S.S. dictó la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Atento a lo dispuesto por el Art. 70 del CC y C, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses consignando que el Sr. Pedro Francisco Moreno DNI 12.541.287 y la Sra. Norma Beatriz Ferraro DNI 20.433.561, progenitores de la niña Marié del Pilar Moreno Ferraro DNI 45.273.766, solicitaron el cambio de nombre de la niña de María del Pilar Moreno Ferraro a Marié del Pilar Moreno Ferraro." Fdo. Dra. Claudia Inés López, Jueza. Queda Ud. notificada/do. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016.- Abog. Miguel Ahumada, Sec. Judicial. E y V 20/04/2016. \$110,80.- Aviso N° 197.317

Sociedades

POR 5 DIAS - Se hace saber a los socios del Consorcio de Propietarios de LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB Sociedad

Civil, que el Presidente Administrador ha decidido convocar a Asamblea Ordinaria de socios el día martes 3 de mayo de 2016 a hs 20.00 en la sede de la sociedad civil sita en Ruta Provincial N° 338, localidad de Nuevo Mundo, San Pablo (en el Club House de La Arboleda Country Club) en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum, que la misma Asamblea Ordinaria tenga lugar, en el mismo lugar y el mismo día, una hora más tarde, para deliberar y decidir conforme al siguiente orden del día: 1.- Designación de dos socios para que suscriban y firmen el acta; 2.- Informe del estudio contable y del asesor legal sobre la situación financiera y legal de la sociedad; 3.- Decisión sobre la creación de un consejo de propietarios: en su caso definición del número de miembros, fecha y forma de la elección; 4.- Elección del Administrador Intendente del Country; 5- Deliberación sobre la contratación de un sistema de alarma perimetral del cerco que rodea al country y, en caso afirmativo, determinación de una expensa extraordinaria, en su caso, para afrontar el coste del sistema de alarma perimetral y demás destino de la expensa extraordinaria. Fdo.: Gonzalo Romero Monte, Presidente. E 18 y V 22/04/2016. \$658.- Aviso N° 197.217

POR 5 DIAS - Convocase a los Señores Accionistas de PAZ Y POSSE LTDA. SA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 6 de Mayo de 2016 a las 10 hs. en 1a convocatoria en el domicilio social ubicado en calle Mario Bravo 42 San Miguel de Tucumán. En caso de falta de quórum, citase en 2a convocatoria para las 11 hs., en igual fecha y lugar, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc) 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio N° 90 cerrado el 31/12/2015. 3) Consideración de la gestión de miembros del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración de Retribución a Directores y Síndico. Ratificación en exceso de los topes dispuesto por el art. 261 y cc L.S. 19550, en su caso. 5) Proyecto de Asignación de Resultados. 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año, por vencimiento de mandatos. 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año, por vencimiento de mandatos. Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de las disposiciones del arto 238 de la Ley N° 19.550, por tratarse de acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea quedan exceptuados de depositarias o presentar

certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma. San Miguel de Tucumán, Abril 2016. E 18 y V 22/04/2016. \$801. Aviso N° 197.223.

POR 5 DÍAS - RECTIFICACION - La empresa "METROPOLITANA S.A.", respecto a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria convocada para el día 13 de Abril de 2016, a horas 18, y segunda convocatoria horas 19, publicada en los ejemplares N° 28.731 a 28.734, aviso N°196.905, se hace constar que hubo un error involuntario en la fecha de la misma, por lo que se convoca a los señores socios a la Asamblea de Accionistas de fecha cuatro (4) de Mayo de 2.016, en el local de la sede social de calle San Juan 1.379, San Miguel de Tucumán, Provincia de la Tucumán, en primera convocatoria a las 18.- horas y en segunda convocatoria a las 19.- horas, dejándose constancia que la reunión se realizará con los socios que se hallen presentes, para tratar la aprobación del primer balance de la sociedad por el período 2015 y el siguiente: Orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término. 3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 2015. 4°) Remuneración al Directorio y Distribución de Utilidades. E 18 y V 22/04/2016. \$601,50. Aviso N° 197.231.

POR 4 DIAS - El Consejo Directivo del COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN convoca a sus colegiados matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 4 de mayo de 2016 a Hs. 18.30 en FEPUT, calle Crisóstomo Álvarez 545, 1° piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán. El orden del día a tratar será el siguiente: 1. Elección de 2 (dos) asambleístas para firma del acta de la Asamblea. 2. Consideración de Inventario, Memoria y Balance del año 2015. 3. Consideración del Informe del Revisor de Cuentas. 4. Consideración de Presupuesto anual. 5. Fijación de habilitación anual de matrícula. 6. Implementación de nuevo Reglamento Interno, incluido el proceso electoral. 7. Proceso de renovación de Autoridades de Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Disciplina y Revisores de cuentas para el periodo 2016-2019. Fijación de fe-

"ISA MASSA ISMAEL, DNI N° 8.092.713", cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 03 y V 05/05/2016. \$110. Aviso N° 197.707.

Remates

Martillero Federico Huerta Lorenzetti

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Demandas y Locaciones de la V° Nom. del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano. Secretaria a cargo de la Dra. Marta Gracielita Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ORTIZ EDUARDO OSCAR S/ EJECUCION HIPOTECARIA (RDS.-REC.DEM.SIN CAUSA.-JUZG. DE ORIGEN 4TA.-T-17-2003)" - EXPTE. N° 6317/02", el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2016. 1...2- Atento a lo solicitado sáquese a remate por intermedio del Martillero designado Federico Huerta Lorenzetti (MP252) el inmueble de propiedad del ejecutado Ortiz Eduardo Oscar D.N.I. N° 13.279.962, ubicado en Manzana E Lote/Casa 11 (Las Talitas)- Padrón Inmobiliario 523053-Matr. Catastral 7891/11148 - Nom. Cat.: Circ. I - Sección 25 I- Mza/lam 31N (41) - parc.11 - Subparc.000 -. Según plano mide: 9,50 mts frente y 20 mts de fondo.- Superficie:190,0059 mts2.- Fijase el día 10/05/2016 a horas 10:00, para que tenga a lugar el mismo en calle Las Piedras 383 de esta Ciudad, teniéndose como base la suma de \$ 237.483,36 (pesos doscientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres con 36/100 pesos). Se hace constar que según el Registro Inmobiliario, asier la existencia de una Hipoteca con Grado de privilegio a favor de la suma de U\$S 12.398,86 de fecha 16/02/1999. Asimismo en el asiento N° 3 se encuentra registrado una Embargo Preventivo en el Incidente 1 de los autos del rubro. (Incidente de Ejecución de Honorarios del Dr. Darío Schusterman) por la suma de \$ 10.089 más \$650 acrecidas - oficio de fecha 12/03/2015. Asimismo se dispone que si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro media hora más tarde reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (Conf. art. 548 Procesal Conf. Ley 8240). La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la señal del 10% de su importe y el saldo una vez apro-

bado el remate. La comisión del Martillero (3%), impuesto de sellos DGR (3%), y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6 inc. 1 de la Resolución General N° 3026, y Ley 23905 art. 13, y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivo cargo del comprador. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta, por término de tres días haciendo constar la descripción del bien según acta de fs. 265/266." ubicado sobre un terreno de 10 por 20 mts aproximadamente, casa de material, al ingresar tapia con puerta de chapa, por dentro techo de chapa con cielo raso de yeso, toda la casa con piso, consta de tres dormitorios, baño instalado, cocina comedor ampliación de dos dos dormitorios mas al fondo, todo tapiado, posee servicios de luz, agua, gas envasado, línea telefónica, casa sobre calle de tierra, no hay cloacas, casa en regular estado de conservación y se encuentra Ocupado por el demandado Eduardo Oscar Ortiz junto su grupo familiar..." Fdo. Dra. María Rita ROMANO - Juez.- E 03 y V 05/05/2016. \$1448,10. Aviso N°197.709.

Juicios Varios

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RODRIGUEZ HECTOR RENE y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 30 de noviembre de 2015.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Dionisio David Alfredo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 INC. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 11 de diciembre de 2015. E 20/04 y V 03/05/2016. \$1.386. Aviso N° 197.283.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ UNITED STAR ENTERTAINMENT S.A S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5836/13"-, se hace saber al Sr. United Stars Entertainment S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Esmeralda N°1066- Piso 8 Dpto B - Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Tomas Olmedo, Tomo 61, Folio 157, C.P.A.C.F., Tomo XXIX, Folio 120, C.A.S.I. y/o quien este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de diciembre de 2015.- E 21/04 y V 04/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.346

POR 10 DIAS - SE HACE SABER a ALABARCE, JOSE ANTONIO, DNI N° 24.409.497, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos SWIECKY JUAN MAURICIO y OTROS S/ ADOPCION, Expte n° 9101/14, iniciado en fecha 11/12/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Agréguese el oficio informado. Atten-

8.091.262, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/05/2016. \$90. Aviso N° 197.650.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA PRATESI, fallecida el 12/07/2005, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Julio de 2015. E 02 y V 04/05/2016. \$90. Aviso N° 197.653.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMEN DEL VALLE ARAOZ, D.N.I. N° 1.623.399, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016 Fdo. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 02 y V 04/05/2016. \$90. Aviso N° 197.654.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldán (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones la. Nom. Centro Judicial Concepción, Dpto. Chichigasta, Provincia de Tucumán, secretaría de autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de AMERICO RAMÓN SAN JUAN, D.N.I.: 6.984.253 y MARÍA ESTHER DIP, D.N.I.: 1.618.077, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 7 de Abril de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 02 y V 04/05/2016. \$90. Aviso N° 197.656.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ LUIS MANSILLA (D.I. N° 7.075.514) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 02 y V 04/05/2016. \$90. Aviso N° 197.659.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA JOVITA QUINTANA, L.C. N°

0.311.464, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Abril de 2016 Fdo. Mercedes Sanchez Iturbe, Sec. Jud. E 02 y V 04/05/2016. \$90. Aviso N° 197.660.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Ila Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JESUS ALBERTO FIGUEROA, D.N.I. N° 17.926.510. Concepción, 19 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Sonia A. Elchaej, Sec. Jud. E 02 y V 04/05/2016. \$90.- Aviso N° 197.668

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSÉ BERNARDO QUINTEROS D.N.I. N° 6.972.126 y de CLARA AVILA, D.N.I. N° 2.522.141. Concepción, 15 de Abril 2016. Dra. A. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E 02 y V 04/05/2016. \$90. Aviso N° 197.671.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ARNALDO ARAGON D.I N° 8.096.193 y ZENaida ALBINA URUEÑA D.I N° 8.987.122 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 03 y V 05/05/2016. \$110. Aviso N° 197.677.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALFREDO HERRERA ROJAS, D.N.I. N° 8.099.421, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 03 y V 05/05/2016. \$110. Aviso N° 197.679.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR HUGO VARELA D.N.I. N° 7.033.301 y DINA DEL VALLE CRVANTES,

D.N.I. N° 1.730.570, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 03 y V 05/05/2016. \$110. Aviso N° 197.680.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL RAMOS, D.N.I. N° 11.082.712, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 03 y V 05/05/2016. \$110. Aviso N° 197.684.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CALDERON GERARDO ESTEBAN, D.N.I. N° 16.132.583, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Abril de 2016. E y V 03/05/2016. \$85. Aviso N° 197.698.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO LANZA VIERA (D.I. N° 11.045.420) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de abril 2016. E y V 03/05/2016. \$85. Aviso N° 197.699.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALBARACIN WALTER DANIEL, D.N.I. N° 26.859.584, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 03/05/2016. \$85. Aviso N° 197.703.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de

P/ Rodriguez

OBJETO : ACOMPAÑO EDICTOS.

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO : RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – Expte N° 88/14 .

Andrea Viviana Ruiz , a V.S. respetuosamente digo :

1.- Que acompaño a la presente edictos citatorios.

Pido se agreguen , se tenga presente .

2.- No habiendo comparecido en autos los señores Alfredo Dionisio David y Fohad David , ni contestado demanda y encontrandose vencido el termino para hacerlo.

Pido se haga efectivo el apercibimiento del que fueron prevenidos, designandosele en su representación un Defensor de Ausentes.

JUSTICIA

ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.P. 520 L:01 F:15 - C.A.S.

ML 07 SEP 2016 12:48

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta Edictos en 3 fs y copia p/ tratado //
// en 1 hoja. -

SECRETARIA JUDIC.
DOM. 2a. NOM.
JUZ. CIVIL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 16 de septiembre de 2016.-

Haciendo lugar al apercibimiento decretado en autos: Designase al Sr. Defensor Oficial Civil que por Turno corresponda, como Defensor de Ausentes, para que intervenga en representación de DIONISIO DAVID ALFREDO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de la litis y por el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la evacuen en el término de SEIS DIAS.- A sus efectos pasen las presentes actuaciones al citado Funcionario.-

Martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.

Respecto de DAVID FOHAD y conforme surge de Cédula de Notificación N° 6113, téngase por incontestada la demanda.-JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 SEP 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

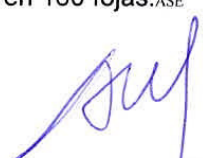
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

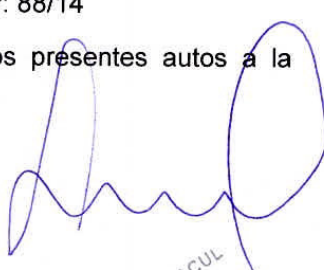
Comp.
- Def. Oficial
X turno:

18

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL
VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE N°: 88/14

En 23 de septiembre de 2016 remito los presentes autos a la
Defensoría Oficial de la II Nom. en 160 fojas. ASE


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
2016. CIV. Y CO. 1. 29. Nov.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORIA OFICIAL
2016. CIV. Y CO. 1. 29. Nov.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

161

SOLICITO .-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1º NOM

**JUICIO: "RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Expte Nº 88/14"**

ISABEL NACUL, Defensora Oficial en lo Civil de la
II da. Nom., en el caracter de Defensora de Ausentes a V.S. digo:

I -A fin de salvaguardar mi responsabilidad profesional, SOLICITO se libre oficios a Mesa de Entrada de los Centros Judiciales de Concepcion y Capital a los fines de que informen si existen juicios sucesorios a nombre de DAVID, Alfredo Dionisio, L.E. Nº 6.915.858.

II- Asimismo SOLICITO que los oficios sean diligenciados por la parte actora por carecer de medios esta Defensoria.-

III- SOLICITO SUSPENSION DE TERMINOS PROCESALES: Hasta tanto se diligencien los oficios solicitados en punto I, SOLICITO se suspendan los terminos procesales para contestar demanda

JUSTICIA.-GMC


Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUL 29 SEP 2016 12:33

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 88/14.-

CONCEPCION, 5 de octubre de 2016.-

Líbrese los oficios conforme lo peticiona.

Atento a las constancias de autos, SUSPÉNDASE el término para contestar demanda hasta tanto los oficios peticionados se encuentren debidamente diligenciados y agregados en autos..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tarraló
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

07 OCT 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/10/16 remito a la Defensora...

Oficial en (162) fojas.-

Dra. ISABEL MARCELA
DEFENSORA OFICIAL
en la CIV. C. y LAB. DE LA PROV. DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

86

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 21 de octubre de 2016.-

OFICIO N°: 2261.-

SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS CIVIL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
S_____/____O

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe si se encuentra registrado algún juicio sucesorio a nombre de DAVID, ALFREDO DIONISIO, L.E. N° 6.915.858 .

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 1ª. Nóm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

169

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 21 de octubre de 2016.-

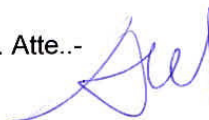
OFICIO N°: 2260.-

SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS CIVIL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S_____/_____/____O

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que informe si se encuentra registrado algún juicio
sucesorio a nombre de DAVID, ALFREDO DIONISIO, L.E. N° 6.915.858 .

Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 08 Noviembre 2016 Retiro Oficio N° 2260/2261

Seel

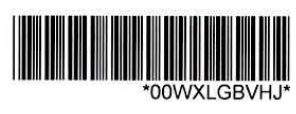
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Antec. V. Ruy
MP. 80

Esp Oficio

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 21 de octubre de 2016.-

OFICIO N°: 2260.-



SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS CIVIL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S ____ / ____ O

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que informe si se encuentra registrado algún juicio
sucesorio a nombre de DAVID, ALFREDO DIONISIO, L.E. N° 6.915.858 .

Saludo a Ud. Atte..

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

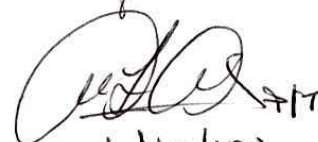


Recibido en fecha 09 de 11 de 2016
siendo ha 1005

[Signature]
Mirta L. Medina
Pres. Jud.

En 10/11/16 devuelvo el presente por
no corresponder a esta oficina. -




Mirta L. Medina
Pros. Jud.

166

CONCEPCIÓN, 14 de noviembre de 2016

A LA SRA.

SECRETARIA DEL JUZGADO C.C.C.

DE LA 2º NOM.

DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

S _____ / _____ D

CAUSA: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. Nº: 88/14.-

JUAN CARLOS PILLON, Prosecretario de Mesa de Entrada y Notificaciones del Centro Judicial Concepción, se dirige a Ud. en cumplimiento con lo solicitado en Oficio Nº 2260, a fin de informarle que, habiéndose realizado búsqueda en el Sistema Informático Lex Doctor vigente desde el año 2000 a la fecha, se registran una sucesion con el nombre de DAVID ALFREDO DIONISIO, no pudiendo aseverar que se trate de la misma persona toda vez que no consta el nº de D.N.I. de la misma, adjunto tirilla para mayor ilustracion.-

Asi mismo no se puede informar con anterioridad a la fecha mencionada, toda vez que los libros correspondientes a esta oficina se encuentran deteriorados, ilegibles y en algunos casos le faltan hojas.-

Saludo a Ud. muy atte.-

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 15 NOV 2016 09:17
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto oficio N° 2260.-

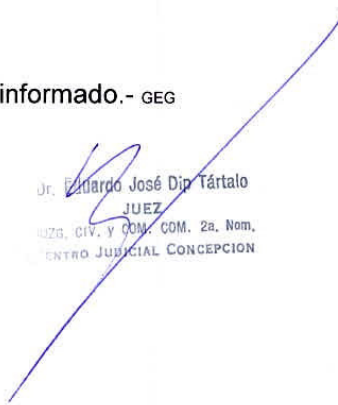
Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 88/14.-

CONCEPCION, 22 de noviembre de 2016.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 2260 informado.- GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25 NOV 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

36

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00VTYFITKY

Concepción, 21 de octubre de 2016.-

OFICIO N°: 2261.-

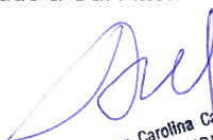
SR. JEFE
DE MESA DE ENTRADAS CIVIL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
S ____ / ____ O



JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N°: 88/14.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe si se encuentra registrado algún juicio sucesorio a nombre de DAVID, ALFREDO DIONISIO, L.E. N° 6.915.858 .

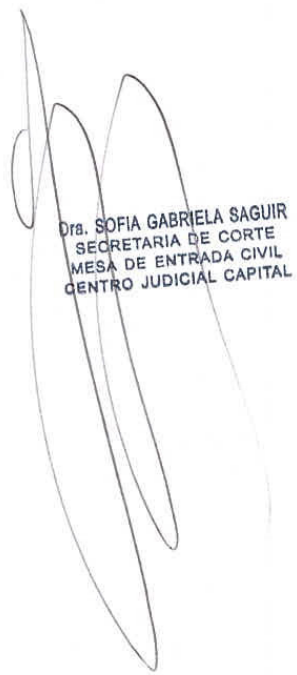
Saludo a Ud. Atte..-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. II. Nomin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



REF: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

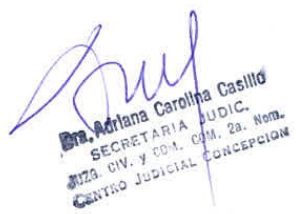
RECIBIDO, E INFORMANDO QUE POR ANTE ÉSTA MESA DE ENTRADAS CIVIL NO REGISTRA INGRESO EN NUESTRO SISTEMA INFORMÁTICO NINGUNA SUCESIÓN A NOMBRE DE: "DAVID ALFREDO DIONISIO DNI 06.915.858" CABE ACLARAR QUE SE REALIZÓ UNA PROLIJA BÚSQUEDA EN EL FUERO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES Y EN EL FICHERO MANUAL DE SUCESIONES, CON RESULTADO NEGATIVO.- ES TODO CUANTO PUEDO COMUNICAR Y DEVUELVO A ORIGEN EN FECHA 17-11-2016.-


Dra. SOFIA GABRIELA SAGUIR
SECRETARIA DE CORTE
MESA DE ENTRADA CIVIL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

NOV. 29 NOV 2016 08:30

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto oficio N° 2261.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. CM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

170

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 88/14

CONCEPCION, 2 de diciembre de 2016.-

Agréguese Oficio N° 2261 diligenciado con su informe y téngase
presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

06 DIC 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

100

71

OBJETO: DENUNCIO HEREDEROS – SOLICITO SE NOTIFIQUE

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO: RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL V. S/

PRESCRIPCIÓN - Expte N° 88/14.

Andrea Viviana Ruiz, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que atento el estado de los presentes autos y el informe emitido por Mesa de Entrada Civil - Centro Judicial Concepción, vengo a denunciar la apertura del Sucesorio caratulado: "DAVID ALFREDO DIONISIO S/ SUCESIÓN - Expte N° 736/93, que tramita por ante el Juzgado de Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación - Centro Judicial Concepción".

Habiendo sido declarados como herederos:

En el carácter de Cónyuge Supérstite:

X - ANA MARIA REINHOLD, DNI N° 5.728.388, con domicilio en calle: Presidente Roca N° 222 de la ciudad de Concepción.

En el carácter de Hijos:

- ALFREDO DIONISIO DAVID, con domicilio en calle Buenos Aires N° 261 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

- ORLANDO ALBERTO DAVID, DNI N° 23.467.352, con domicilio en calle Buenos Aires N° 261 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. *Relatado*

X - ILEANA CELINA ALCIRA DAVID, DNI N° 24.593.778, con domicilio en calle: Los Patos N° 25 de la ciudad de Concepción

8

X
30/12

✓ NATALIA DE LOURDES DAVID, DNI N° 27.141.123, con domicilio en calle:

Presidente Roca N° 222 de la ciudad de Concepción

✓ JOSE AUGUSTO DAVID, con domicilio en calle: Presidente Roca N° 222 de la ciudad de Concepción

✓ JORGE NELSON DAVID, con domicilio en calle: Presidente Roca N° 222 de la ciudad de Concepción

II.- Pido previa reapertura de los plazos procesales, se notifique de la presente demanda a los herederos en los domicilios denunciados.

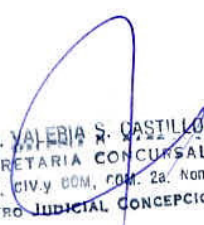
JUSTICIA


ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.P. 520 L: 01 F: 15 - C.A.S.

MI, 14 JUN 2017 11:27

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta copia y traslado en (02) fs. —


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/2

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 88/14.-

CONCEPCION, 15 de junio de 2017.-

Téngase presente la denuncia de herederos formulada.

REÁBRANSE los plazos oportunamente suspendidos en autos.

Cítese y emplácese a los accionados, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.-PERSONAL JCEP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo

Juzg.

JUZG. CIV. y COM., COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 16 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM., COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/B

En fecha 23/06/2017 se confeccionó cédulas No. 1820/0/12/3

En fecha N/D se libró cédulas No. por 1241 de 2017

11 para traslado y boro de a validad

MORANA CAROLINA CASINYO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM., COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

~~Comp~~
~~adub.~~

~~56~~

comp

87

En fecha 27 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OBJETO: SOLICITO EXIMISION DE COPIAS PARA TRASLADO.

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO: RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte N° 88/14.

Andrea Viviana Ruiz, a V.S. respetuosamente digo:

Que atento la voluminosidad de la prueba documental acompañada en los presentes autos, solicito se me exima de acompañar copias de documental para traslado de demanda ordenada en decreto que antecede.

A todo evento acompaño 7 juegos de copias de escrito de demanda para traslado en 6 fs. cada uno.

JUSTICIA

ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.P. 520 L:01 F:15 - C.A.S.

MI, 26 JUN 2017 11:42

JUZ. CIV. COM. II NOM.

/ Adjunta (07) fgs. de copias y traslado en (03) //
/ Ps. c/u por Juicio Demanda por Prescripción Adquisitiva //
/ (01) copia traslado por solicitud Eximición //
/ de copias y traslado en (02) Ps. —

ADRIANA GARCILONA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 88/14.-

CONCEPCION, 4 de julio de 2017.-

Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.-

Con las copias para traslado acompañadas, córrase el traslado de la demanda conforme está ordenado en autos.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07 JUL 2017 se notifican las partes
an Secretaría (Art. 183 C.L.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27/07/2017 se confeccionó cédulas No. 2096/7/8/9/0

En fecha No se libró cédulas No. por faltas de pago

En fecha No se libró cédulas No. por faltas de pago

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
trabaja

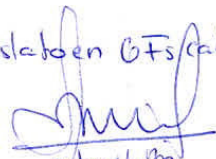
~~103~~
52

28 JUL 2017

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

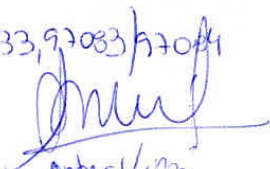

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. CON. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07 Agosto 2017 acompaño 4 juegos de Copias para traslado en CTS caducados


Ante U. M.
M.P. 520


ADRIANA CAROLINA BASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. CON. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 10 Agosto 2017 acompaño 3 Bonos Multas N° 95333, 97083, 97094


Ante U. M.
M.P. 520


Dr. LUIS ANTONIO ALONSO
SECRETARIO
JUZGADO DEL TRABAJO 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

NOTA:

Se hace constar por la presente que no se firman cédulas en virtud de que habiendose confeccionado demasiadas cédulas en autos, resulta necesario a fin de poner orden para no remitir cédulas equivocadas pasar a estudio de secretaría. Secretaría, 16 de agosto de 2017.- ACC


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 22/8/17 libro cédulas N° 2095 con (06) piegos de copias, 2100 con (06) copias y 2096. No se libro cédulas N° 2098 y 2099 por no contar con copias suficientes, deben ser de las copias para traslado por cada parte a notificar.
22/08/17. -


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 25 Agosto 2017 Acompaño 4 juegos copias en 4 fs/uno


Andrea V. Ruj
U.P. 810. C.A.S.

En fecha 25 AGO 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


VALERIA E. CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P.D

- 8/comp

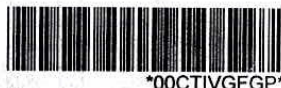
En 13/9/17 Lima Códigos N° 2098/99 -

21

ADRIANA CARDONA GASCO
SEC. JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

176

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/14

Cédula N° 2096

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 27 de julio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

Se notifica al Dr./a: **ANDREA VIVIANA RUIZ**

Domicilio: **CASILLERO N° 657**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 4 de julio de 2017.-Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.-Con las copias para traslado acompañadas, córrase el traslado de la demanda conforme está ordenado en autos.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez"

"CONCEPCION, 15 de junio de 2017.-Téngase presente la denuncia de herederos formulada.REÁBRANSE los plazos oportunamente suspendidos en autos.Cítese y emplácese a los accionados, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.-PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

18

177

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/14

Cédula N° 2100

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 27 de julio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

**AUTOS: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-**

Se notifica a: **DAVID, ILEANA CELINA ALCIRA**

Domicilio: **LOS PATOS N° 25 , CONCEPCION**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 4 de julio de 2017.-Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.-Con las copias para traslado acompañadas, córrase el traslado de la demanda conforme está ordenado en autos..-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" "CONCEPCION, 15 de junio de 2017.-Téngase presente la denuncia de herederos formulada.REÁBRANSE los plazos oportunamente suspendidos en autos.Cítese y emplácese a los accionados, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.-PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" "CONCEPCION, 9 de abril de 2014.-Por cumplimentado recaudo previo.-Proveyendo lo pertinente: Téngase a la Dra. ANDREA VIVIANA RUIZ, como apoderada de FABIANA DEL VALLE NIEVA y HÉCTOR RENE RODRIGUEZ, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 657, désele intervención de Ley.-Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en

autos.-Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.-Líbrese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de La Cocha, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro Inmobiliario.-Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-**Dé estricto cumplimiento** la letrada ANDREA VIVIANA RUIZ, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de Ley.- **Notifíquese Automáticamente**.-**Previo a todo trámite**: Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial equivalente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL -Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (06)FS.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD** (01)

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 23/08/17 -

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: Hugo Pedraza

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día d20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

CONCEPCION, 23 de Agosto de 2017 En la fecha siendo
a las 19:05 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
indicado a: David, Ileana Celina Alcira -

Y no habiéndolo encontrado, recibí una persona de la casa o
el Hijo; quien dijo ser menor de Edad; y no me dio su nombre
Mo quiso dar su nombre y firmar, por lo que le dije
Copia de Cédula con copia para traslado en 06 fs en la
puerta - Art. 157 Procesal - Testado 04 palabras No.
Valé.

HUGO A. PEDRAZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA
DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte. N°
88/14

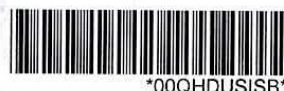
En 13 setiembre 2017 dicto cédula 2017/2019

[Signature]
[Signature]
Ante el J. N.º
MP. 520-117

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

179

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/14

Cédula N° 2098

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 27 de julio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

**AUTOS: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-**

Se notifica a: **REINHOLD, ANA MARIA - DAVID, NATALIA DE LOURDES -
DAVID, JOSE AUGUSTO - DAVID, JORGE NELSON.-**

Domicilio: **PRESIDENTE ROCA N° 222 , CONCEPCION**

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 4 de julio de 2017.-Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.-Con las copias para traslado acompañadas, córrase el traslado de la demanda conforme está ordenado en autos..-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" "CONCEPCION, 15 de junio de 2017.-Téngase presente la denuncia de herederos formulada.REÁBRANSE los plazos oportunamente suspendidos en autos.Cítese y emplácese a los accionados, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.-PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" "CONCEPCION, 9 de abril de 2014.-Por cumplimentado recaudo previo.-Proveyendo lo pertinente: Téngase a la Dra. ANDREA VIVIANA RUIZ, como apoderada de FABIANA DEL VALLE NIEVA y HÉCTOR RENE RODRIGUEZ, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 657, désele intervención de Ley.-Resérvese la documentación original en

Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en autos.-Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-Trámite la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.-Librese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de La Cocha, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro Inmobiliario.-Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-**Dé estricto cumplimiento** la letrada ANDREA VIVIANA RUIZ, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de Ley.- **Notifíquese Automáticamente.**-**Previo a todo trámite:** Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial equivalente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL -Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (02)FS.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD (02)**

ANDREA CAROLINA BASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUEZ. C.V. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 13 SET 2017

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: RICARDO VILLON

A horas del día JUAN CARLOS ALLON
PROSECRET. JUD. C. de 20
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN

CONCEPCION, 14 DE SEPTIEMBRE de 2017 En la fecha siendo

re: 1000 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio

indicado REINHOLD, ROSA MARIA - DADO, NATALIA

DADO, JOSE AUGUSTO. y DADO, JOSE NELSON

Al no haberlo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse

CAROLINA SORIANO y firma para constancia

ASISTENTE DE FOLIOS

24059016

RICARDO C. VILLON

PROSECRET. JUD. C. de 20

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

s/n
180

1530

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00MMIOYNWM

Expte N°: 88/14

Cèdula N° 2097

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 27 de julio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: DAVID, FOHAD

Domicilio: LAMADRID 1266 , AGUILARES

PROVEIDO

"CONCEPCION, 4 de julio de 2017.-Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.-Con las copias para traslado acompañadas, córrase el traslado de la demanda conforme está ordenado en autos.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez"

"CONCEPCION, 15 de junio de 2017.-Téngase presente la denuncia de herederos formulada.REÁBRANSE los plazos oportunamente suspendidos en autos.Cítese y emplácese a los accionados, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la dernanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.-PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

5378/17- Conc

Señal copias en (06) fo -
ADRIANA CAROLINA BASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 19/09/2017

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Bulacio Emma

EMMA BEAT
Encargad
JUZG. DE PAZ AGUILARES



Secretario
Dr. MARIO CUSATO
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

Aguilares 19 Septiembre 2017 En la fecha siendo hs.
19:15 notificué e informé del y di su duplicado en
domicilio indicado a David Fohed

Por no haberlo encontrado, recorre una casa que dijo llamarse
Roberto Veruchua — Y firma para constancia

Emulacio
EMMA BEAT
Encargad
JUZG. DE PAZ AGUILARES

Roberto Veruchua

DNI 16740055
Veterinario



Aguilares 19 de Septiembre de 2017
Envío al juzgado y Secretaría
Oficiante. Debidamente Diligenciado.
Sirva la Presente de Atenta note
de Remisión e Información. —
(En una foja útil) Saludo Atte



DR. MANO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

181

Banco del Tucumán S.A.

25 SET 2017

095 CONCEPCIÓN

TASA DE JURO

CAJERO: ALVARO PORTO

CAJAS: 272

MONEDA: MONEDA

Tarifa de

Alquiler

Alquiler de

Fuente

Excedente de

Excedente de

Rivera

Este documento

se otorga a

el cliente



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 68571

Letrado: C. Augusto Suarez

Juicio: Procuración Hacia y Hacia Reine Pedine
9/1. Murguía

N° de Expediente 88/14

DR. ALEJANDRO ASSAN
VOCAL TITULAR A CARGO DE
TESORERIA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

\$ 200.-

DR. ANGEL FARA
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE





Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

183

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 00492834

Depositante

CRUZADO SANCHEZ CARLOS AUGUSTO

Título y N° de Matrícula

Tipo y N° Doc

ABOGADO CONCEPCION 284 ABOG.SUR: 284

DN 22397030

Juicio

RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOMINACION

APORTE INICIAL
(Art.27 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL
(Art.26 Ley 6059)

TOTAL GRAL.
Aporte + Bono

\$ 160.00

\$ 380.00

\$ 540 .-

Son Pesos

QUINIENTOS CUARENTA



C00492834

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA JUICIO
COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO

4



25 SET 2017

**MANIFIESTAN VOLUNTAD DE ALLANARSE – DENUNCIAN IMPEDIMENTO –
PIDEN SE SUSPENDAN TERMINOS PROCESALE – APODERADO COMUN.-**

SR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOM.-

**JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N° 88/14.-**

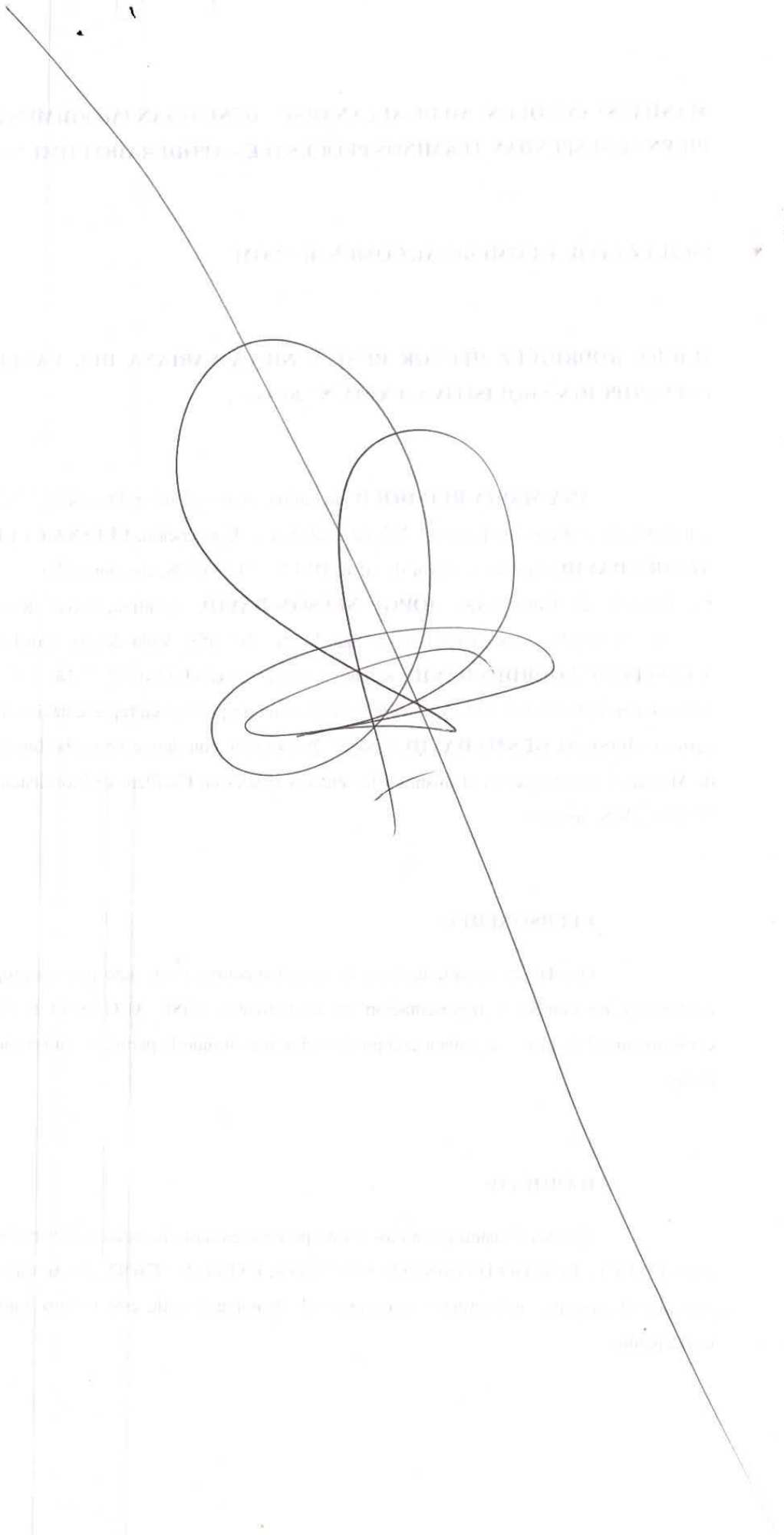
ANA MARIA REINHOLD, argentina, mayor de edad, DNI N° 5.728.388, con domicilio real en calle Roca N° 222, de la ciudad de Concepción, **ELEANA CELINA ALCIRA DAVID**, argentina, mayor de edad, DNI N° 24.593.778, con domicilio en Calle Los Patos N° 25, Concepción, **JORGE NELSON DAVID**, argentino, mayor de edad, DNI N° 26.242.731, con domicilio en San Martín N° 653, Villa María, Córdoba ; **NATALIA DE LOURDES DAVID**, argentina, mayor de edad, DNI N° 27.141.123, con domicilio en Ruta 38, Km 734, Alto Verde, quien concurre por sí y en representación de su hermano **JOSE AUGUSTO DAVID**, DNI N° 29.244.016, con domicilio en la República de México, y constituyendo el mismo a los efectos legales en Casillero de Notificaciones N° 576, a V.S. decimos:

I-PERSONERIA:

Que la Sra. Natalia de Lourdes David concurre a este acto por sus propios derechos y en nombre y representación de su hermano, JOSE AUGUSTO DAVID, conforme mandato que se adjunta a esta presentación impetrando la pertinente intervención de ley.-

II-OBJETO:

Que los firmantes venimos a este proceso en tanto herederos declarados en autos DAVID ALFREDO DIONISIO S/ SUCESION. EXPTE N° 736/93, que se tramitan por ante el Juzgado en Familia y Sucesiones II° Nominación, de éste Centro Judicial Concepción.-



En razón de la naturaleza de esta acción (sumaria) no existe tiempo material para solicitar y obtener del magistrado la autorización para responder esta demanda con solvencia.-

Sin embargo, es voluntad de todos los firmantes ALLANARSE EN FORMA TOTAL, OPORTUNA E INCONDICIONADA, a los términos de la pretensión de los actores respecto de la prescripción adquisitiva de dominio pedida.-

Entiéndase que por tratarse de un bien que se encuentra inventariado y esperando aprobación su denuncia, es preciso contar con la mentada autorización del art. 661 Procesal, debiendo interpretarse, no obstante, que esta parte no contradice en modo alguno la prerrogativa de los actores y en este mismo acto formula presentación ante el Juez del sucesorio solicitando su autorización para cumplir con este ALLANAMIENTO.-

Por ello, impetramos se suspendan a nuestro respecto los plazos procesales que se encuentran corriendo hasta obtener la emisión del acto jurisdiccional pertinente que legitime pasivamente a los suscriptos para allanarse legítimamente.-

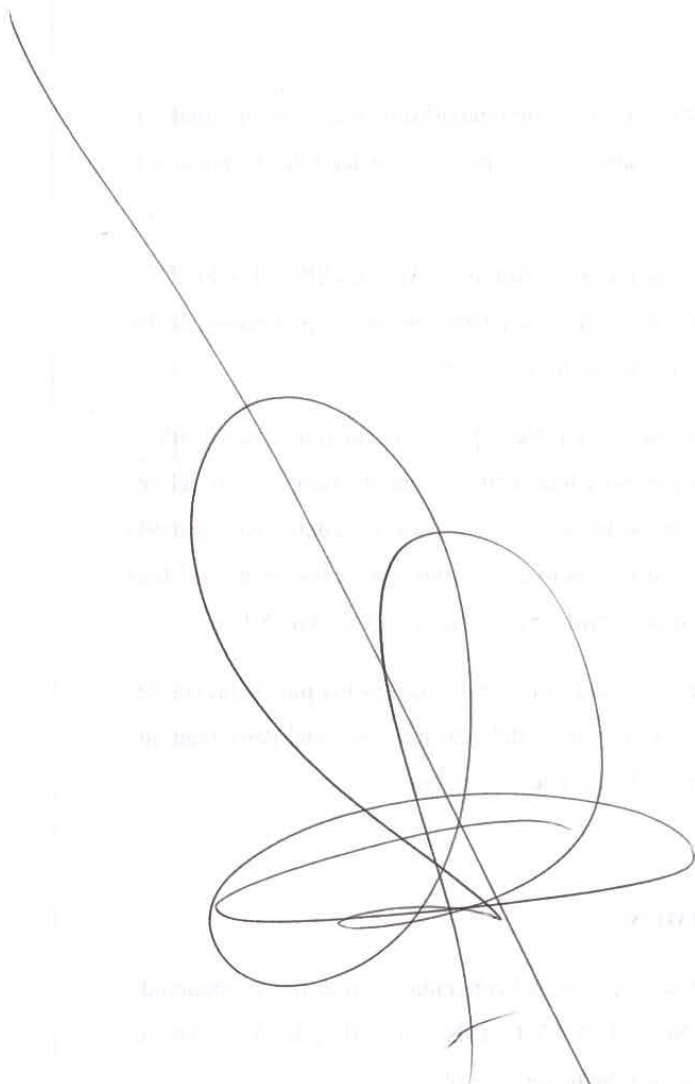
III-APODERADO COMUN:

Que en los términos del art. 82 Procesal convenimos en designar apoderado común a los fines del presente a la Sra. ELIANA CELINA ALCIRA DAVID, con el alcance previsto en la norma de forma citada. Se tenga presente.-

IV-PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

- 1)-Nos tenga por presentados, por parte, con el domicilio constituido y nos confiera intervención de ley.-
- 2)-Por denunciada imposibilidad para otorgar legalmente el acto del responde.-
- 3)-Por expresada nuestra absoluta, total, oportuna e incondicionada intención de ALLANARNOS a la pretensión prescriptiva de los actores, para lo que solicitamos se suspendan los términos procesales a nuestro respecto y obtener la autorización pertinente en conforme art. 661 CPCC.-
- 4)-Por designado apoderado común.-



5)-Oportunamente tenga a los suscriptos por ALLANADOS a esta demanda eximiéndonos de las costas procesales de autos (art. 105, inc. 3 CPCC).-

Dígnese proveer de conformidad y será

JUSTICIA.

David Leano

24593778-

Reinhold, Juan José

5-728.388

Nelson David

23141.123

Nelson David

DNI 26242731

CARLOS CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M. P. 284 CAS
M. P. 4368 CAT - GUIT. 20-22397030-4

LUJ, 25 SEP 2017 09:53
JUZ. CIV. COM. II NOM.

!Adjunta Libro de Intercambio, Bono Leg 6023, Boleto Leg N° 6059||
1 copia p/ traslado en (03) folios

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. LOM. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 88/14.-

CONCEPCION, 27 de septiembre de 2017.-

Agréguese la tasa de Justicia, el Bono Ley 6023 y la Boleta de ley 6059 y téngase presente.

Téngase a los comparecientes por apersonados, con domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 576, déseles intervención de ley.

Téngase presente la designación de apoderado común en la persona de la Sra. ELIRA CELINA ALCIRA DAVID.

Previo a proveer lo demás peticionado, acrediten los presentantes la personería invocada. A tal efecto otórguese un plazo de 20 días hábiles a los fines de que acompañen los respectivos testimonios de declaración de herederos, como así también la Sra. Natalia de Lourdes David acredite la representación invocada de su hermano José Augusto David..- JCGP

Dr. Eduardo José Exp. Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 SEP 2017 se notifican las partes
y Secretaría (Art. 133 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.

66



188

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00FLOGBMJK

Expte N°: 88/14

Cèdula N° 2099

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 27 de julio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **DAVID ALFREDO DIONISIO - DAVID ORLANDO ALBERTO.-**
Domicilio: **BUENOS AIRES N° 261 , SAN MIGUEL DE TUCUMAN**



PROVEIDO

2

"CONCEPCION, 4 de julio de 2017.-Exímase al presentante de acompañar copias para traslado, conforme lo dispuesto por el Art. 129 Procesal, haciéndose saber a los demandados que en Caja de Seguridad del Juzgado se encuentra reservada la documentación original, la que se encuentra a sus disposición para su consulta.-Con las copias para traslado acompañadas, córrase el traslado de la demanda conforme está ordenado en autos...-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" "CONCEPCION, 15 de junio de 2017.-Téngase presente la denuncia de herederos formulada.REÁBRANSE los plazos oportunamente suspendidos en autos.Cítese y emplácese a los accionados, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.-PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" "CONCEPCION, 9 de abril de 2014.-Por cumplimentado recaudo previo.-Proveyendo lo pertinente: Téngase a la Dra. ANDREA VIVIANA RUIZ, como apoderada de FABIANA DEL VALLE NIEVA y HÉCTOR RENE RODRIGUEZ, en mérito, al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 657, désele intervención de Ley.-Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del juzgado, dejándose copia certificada en

autos.-Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-Trámítase la presente litis por las normas que rigen para los procesos **SUMARIOS**.-Librese oficio a Catastro Parcelario, Inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de La Cocha, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro Inmobiliario.-Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-**Dé estricto cumplimiento** la letrada ANDREA VIVIANA RUIZ, en el plazo de Ley, con el Inc. a) del Artículo 27 de la Ley 6059, bajo apercibimiento de Ley.- **Notifíquese Automáticamente.-Previo a todo trámite:** Reponga la parte actora Tasa por reposición inicial equivalente al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo: DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL -Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (2)FS.-**

Del
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
J 28. CIV. Y COM. COM. 28J Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 SET. 2017

M.E. N° *112368* Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Am
MARIA INES ROBLEDO DE YÑIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR...
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

A horas *12²⁰* del día *21 SEP 2017* de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.- *Traslado de p. Fdo*

Cedula Artículo 157 del C.P.C y C.



GONZALO DOMINGO DE PRADA
PROSECRETARIO JUDICIAL C
OFICIAL NOTIFICADOR (CAT 11.01)

CEN

EN 22 SEP 2017
A SU ORIGEN

Oficial Notificador



189

OBJETO: MANIFIESTO.

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación

JUICIO: RODRÍGUEZ HECTOR RENE Y NIENA FABIANA DEL VALLE S/

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – Expte N° 88/14.

Andrea Viviana Ruiz, por la parte actora a V.S. respetuosamente digo:

Que atento el estado de los presentes autos y no habiendo acreditado los presentantes personería invocada en presentación que antecede y encontrándose vencido el plazo para hacerlo ; solicito se intime a los mismos a dar cumplimiento con dispuesto por S.S. en decreto del 27-09-2017 - ultimo párrafo bajo apercibimiento de ley.

JUSTICIA

ANDREA VIVIANA RUIZ
ABOGADO
M.P. 520/L: 01 F: 15 - C.A.S.

VL 24 NOV 2017 11:42
JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunto copia para todos a/f/es.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

190

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: RODRIGUEZ HECTOR RENE Y NIEVA FABIANA DEL VALLE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 88/14.-

CONCEPCION, 5 de diciembre de 2017.-

Atento a las constancias de autos, notifíquese personalmente a Ana María Reinhold, Eleana Alcira David, Jorge Nelson David, Natalia de Lourdes David y José Augusto David, en su domicilio constituido de casillero de notificaciones N° 576, de la providencia de fecha 27/09/2017 (fs. 187), haciéndoles saber que, una vez transcurrido el plazo de 20 días fijados en la mencionada providencia, sin que hayan dado cumplimiento con lapresentación de los testimonios de declaración de herederos, como así también la representación invocada por la Sra. Natalia de Lourdes David, se tendrá por no presentado el escrito de fecha 25/09/2017, ordenando su desglose.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12/12/2017 se confeccionó cédulas No. 3965
En fecha 13/12/17 se libró cédulas No. 3965

[Signature]
ADRIANA CAROLINA SMOLE
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cedula

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 08.08.2023
11:26:51